



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN
INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2021**

Fecha y hora de celebración

05 de Febrero de 2021 a las 11:30:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones Contratación de la Dirección General de Contratación, Planta Baja, Edificio C, Complejo Administrativo “Los Mondragones”

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación

SECRETARIA

Dña. Ramona Salmerón Robles, Jefa Servicio de Contratación, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Dña. Francisca Sánchez Sánchez, Viceinterventora, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

D. Rosendo Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

D. Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

ASESOR

D. Alberto Sánchez Pérez, Responsable de Calidad, Procedimientos y Organización

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m47e71fa0864fb461a40055be125ab8c1>

Número de reunión:

181 467 0703

Contraseña:

MNmbghzv826

Clave de organizador:

260341

Por la Presidencia se procede a preguntar a los asistentes si se encuentran en territorio español, lo que es afirmado por todos los miembros.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 118/2020 - Contrato de servicios de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Granada
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 118/2020 - Contrato de servicios de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Granada
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 123/2020 - Contrato de servicios para la realización de la Cartografía urbana de la ciudad de Granada

- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 123/2020 - Contrato de servicios para la realización de la Cartografía urbana de la ciudad de Granada
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 123/2020 - Contrato de servicios para la realización de la Cartografía urbana de la ciudad de Granada
- 6.- Propuesta adjudicación: 123/2020 - Contrato de servicios para la realización de la Cartografía urbana de la ciudad de Granada
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 119/2020 - Contrato de servicios de Teleasistencia para personas en situación de riesgo (usuarias de los servicios sociales municipales) en el Excmo Ayuntamiento de Granada
- 8.- Apertura y calificación administrativa: 119/2020 - Contrato de servicios de Teleasistencia para personas en situación de riesgo (usuarias de los servicios sociales municipales) en el Excmo Ayuntamiento de Granada
- 9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 119/2020 - Contrato de servicios de Teleasistencia para personas en situación de riesgo (usuarias de los servicios sociales municipales) en el Excmo Ayuntamiento de Granada
- 10.- Otros: 5/2021 - Expediente 13/2020. Solicitud de aclaración términos de la oferta
- 11.- Aprobación de acta: 4/2021 - Aprobación de acta de sesión 29 de enero de 2021, y acta sesión 4/2021 de misma fecha

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 118/2020 - Contrato de servicios de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Granada

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B22183370 ARQUISOCIAL S.L. Fecha de presentación: 01 de Febrero de 2021 a las 20:27:17

CIF: F91141879 CLAROS, SCA DE INTERES SOCIAL Fecha de presentación: 01 de Febrero de 2021 a las 18:35:53

CIF: A80364243 CLECE SA Fecha de presentación: 01 de Febrero de 2021 a las 14:34:11

CIF: A27178789 OHL SERVICIOS - INGESAN Fecha de presentación: 02 de Febrero de 2021 a las 15:52:33

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B22183370 ARQUISOCIAL S.L.

CIF: A80364243 CLECE SA

CIF: A27178789 OHL SERVICIOS - INGESAN

Formular requerimiento de subsanación de la documentación aportada a los siguientes licitadores:

CIF: F91141879 CLAROS, SCA DE INTERES SOCIAL Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: El ANEXO V está incompleto al no haberse cumplimentado su apartado final relativo a la obligación (o no) de disponer de un Plan de Igualdad en función del número de personas empleadas. Deberá, por tanto, aportarse íntegramente cumplimentado.

La Mesa de contratación en este mismo acto y a través de la utilidad comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público formula requerimiento de subsanación a la mercantil concediendo plazo de subsanación hasta el 10 de febrero de 2021, a las 23:59 horas.

El informe de apertura y calificación de este sobre número 1 es publicado igualmente en este mismo acto.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 118/2020 - Contrato de servicios de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Granada

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas que han concurrido a la presente licitación:

CIF: B22183370 ARQUISOCIAL S.L.

CIF: A80364243 CLECE SA

CIF: A27178789 OHL SERVICIOS - INGESAN

CIF: F91141879 CLAROS, SCA DE INTERES SOCIAL

La documentación aportada por los licitadores será remitida a los servicios técnicos para su valoración conforme a los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 123/2020 - Contrato de servicios para la realización de la Cartografía urbana de la ciudad de Granada

Una vez remitido el informe técnico de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, se da cuenta en la presente sesión de las puntuaciones otorgadas a cada una de las licitadoras:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN

CIF: UTE B06456586 Estudio de Restitución y Cartografía S.L / B06368781 Mediciones topográficas Extremeña S.L (UTE MEDITEX-ERC)

- Descripción técnica de la propuesta Puntuación: 15.0 Motivo: Conforme al informe de valoración

CIF: A41781774.Razón Social: Estudio Cartografico GEA S.A.

- Descripción técnica de la propuesta Puntuación: 25.0 Motivo: Conforme al informe de valoración

En el informe técnico emitido por los servicios técnicos se pone de manifiesto que la mercantil Estudio Cartográfico GEA SA ha adelantado en su memoria uno de los criterios que han de valorarse objetivamente; en concreto la empresa especifica en la pagina 71 que se dispondrán de 150 puntos de control por barrios.

Siendo esto así la Mesa de Contratación propone la exclusión de la mercantil CIF: A41781774. Estudio Cartografico GEA S.A. conforme a la cláusula 10.2 d) del Anexo I del PCAP al haberse desvelado su oferta en la documentación incluida en el sobre número 2.

Tanto el informe de valoración generado por la Plataforma de Contratación como el informe de los servicios técnicos firmado electrónicamente en fechas 29 de enero y 02 de febrero de 2021 son objeto de publicación en la Plataforma en este mismo acto.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 123/2020 - Contrato de servicios para la realización de la Cartografía urbana de la ciudad de Granada

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: UTE B06456586 Estudio de Restitución y Cartografía S.L / B06368781 Mediciones topográficas Extremeña S.L (UTE MEDITEX-ERC)

La oferta presentada es la siguiente:

1. Por un precio de **123.750,00€ (CIENTO QUINCE MIL EUROS)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **165.000,00 €**) de **41.250,00€**, al que corresponde por IVA la cuantía de **25.987,50€**, totalizándose la oferta en **149.737,50€**, con el siguiente desglose:
 - a).- **Vuelo fotogramétrico digital** de nueva realización (**vuelo en programación**), con resolución GSD 5 cm., con (recubrimiento de 70%-60%): **13.500,00 €**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **18.000 €**) de **4.500,00€**, al que corresponde por IVA la cuantía de **2.835,00€**, (en número), totalizándose la oferta en **16.335,00€**.
 - b).- **Apoyo de campo y Aerotriangulación:** **6.750,00€** lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **9.000 €**) de **2.250,00€**, al que corresponde por IVA la cuantía de **1.417,50€**, totalizándose la oferta en **8.167,50€**.
 - c).- **Restitución analítica a escala 1:500** según Normativa estatal de Catastro, curvas de nivel de 0,5 m, edición y revisión de campo de 2550 Has: **82.500,00€** lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **110.000 €**) de **27.500,00€**, al que corresponde por IVA la cuantía de **17325,00€**, totalizándose la oferta en **99825,00€**.
 - d).- **Integración de las restituciones municipales anteriores** según modelización y estructura de capas de la hoja de datos adjunta al pliego de prescripciones técnicas y Normativa de Catastro: **21.000,00€** lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **28.000 €**) de **7.000,00€**, al que corresponde por IVA la cuantía de **4.410,00€**, totalizándose la oferta en **25.410,00€**
2. **Puntos de control, observados por un único método de observación (taquimétrico o GPS)** (marcar con una x en el caso de que se oferte): X 150 puntos de control
3. **Ampliación del periodo de garantía de: 5** (indicar número, en el caso de que se oferte) **mes/es, adicional/es al periodo de garantía obligatorio que es de 10 meses.**

Respecto a la oferta presentada la Mesa de Contratación detecta una incongruencia entre el precio de la oferta en número 123.750,00€ y el precio ofertado en letra, CIENTO QUINCE MIL EUROS. Aunque el Pliego señala que el precio expresado en letra prevalece sobre el precio ofertado en número, en caso de no coincidir, en el presente caso, la suma de los precios ofertados

por los conceptos desglosados arroja, como resultado, el precio ofertado en número, razón por la que la Mesa de Contratación entiende que, en el presente caso, debe considerarse formulada la oferta por el precio ofertado en número 123.750,00 €, y no por el ofertado en letra.

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 123/2020 - Contrato de servicios para la realización de la Cartografía urbana de la ciudad de Granada

La Mesa de Contratación ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: UTE B06456586 Estudio de Restitución y Cartografía S.L / B06368781 Mediciones topográficas Extremeña S.L (UTE MEDITEX-ERC) :

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 123.750,00 € Puntuación: 40.0
- Control métrico. Valor aportado por la mesa: 150 PUNTOS Puntuación: 28.0 :
- Ampliación del plazo de garantía .Valor aportado por la mesa: 5 MESES DE GARANTÍA ADICIONAL Puntuación: 7.0

Total puntuación: 75 puntos

6.- Propuesta adjudicación: 123/2020 - Contrato de servicios para la realización de la Cartografía urbana de la ciudad de Granada

La mesa acuerda por unanimidad incluir el presente asunto en el orden del día por urgencia.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 UTE B06456586 Estudio de Restitución y Cartografía S.L / B06368781 Mediciones topográficas Extremeña S.L (UTE MEDITEX-ERC)

Total criterios CJV: 15.0

Total criterios CAF: 75.0

Total puntuación: 90.0

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del Contrato de servicios para la realización de la Cartografía urbana de la ciudad de Granada a la UTE B06456586 Estudio de Restitución y Cartografía S.L / B06368781 Mediciones topográficas Extremeña S.L (UTE MEDITEX-ERC)**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1. Por un precio de 123.750,00€, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 165.000,00 €) de 41.250,00€, al que corresponde por IVA la cuantía de 25.987,50€, totalizándose la oferta en 149.737,50€, con el siguiente desglose:

a).- **Vuelo fotogramétrico digital** de nueva realización (**vuelo en programación**), con resolución GSD 5 cm., con (recubrimiento de 70%-60%): **13.500,00 €**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **18.000 €**) de **4.500,00€**, al que corresponde por IVA la cuantía de **2.835,00€**, (en número), totalizándose la oferta en **16.335,00€**.

b).- **Apoyo de campo y Aerotriangulación: 6.750,00€** lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **9.000 €**) de **2.250,00€**, al que corresponde por IVA la cuantía de **1.417,50€**, totalizándose la oferta en **8.167,50€**.

c).- **Restitución analítica a escala 1:500** según Normativa estatal de Catastro, curvas de nivel de 0,5 m, edición y revisión de campo de 2550 Has: **82.500,00€** lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **110.000 €**) d **27.500,00€**, al que corresponde por IVA la cuantía de **17325,00€**, totalizándose la oferta en **99825,00€**.

d).- **Integración de las restituciones municipales anteriores** según modelización y estructura de capas de la hoja de datos adjunta al pliego de prescripciones técnicas y Normativa de Catastro: **21.000,00€** lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **28.000 €**) de **7.000,00€**, al que corresponde por IVA la cuantía de **4.410,00€**, totalizándose la oferta en **25.410,00€**

2. Puntos de control, observados por un único método de observación (taquimétrico o GPS) (marcar con una x en el caso de que se oferte): X 150 puntos de control

3. Ampliación del periodo de garantía de: 5 (indicar número, en el caso de que se oferte) mes/es, adicional/es al periodo de garantía obligatorio que es de 10 meses.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN

7.- Apertura y calificación administrativa: 119/2020 - Contrato de servicios de Teleasistencia para personas en situación de riesgo (usuarias de los servicios sociales municipales) en el Excmo Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda por unanimidad incluir el presente asunto en el orden del día por urgencia una vez remitidas por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada las siguientes Resoluciones: Resolución de fecha 05 de febrero de 2021 por la que se levanta la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato decretada por la Resolución de este Tribunal de fecha 5 de enero de 2021, dictada en el Recurso 1/2021, y mantenida por la Resolución de este Tribunal de fecha 15 de enero de 2021, dictada en el Recurso 2/2021; Resolución de fecha 04 de febrero de 2021 por la que se desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA DEPENDENCIA (AESTE), contra los pliegos por los que se rige el contrato de servicios de Teleasistencia dirigido a personas en situación de riesgo (usuarias de los servicios sociales municipales) en el Excmo. Ayuntamiento de Granada; (Expediente 119SE/2020 del Área de Contratación); y la Resolución de fecha 04 de febrero de 2021 por la que se desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la mercantil TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SLU., contra los pliegos por los que se rige el contrato de servicios de Teleasistencia dirigido a personas en situación de riesgo (usuarias de los servicios sociales municipales) en el Excmo. Ayuntamiento de Granada; (Expediente 119SE/2020 del Área de Contratación).

Comenzado el acto se constata en la Plataforma de Contratación del Sector Público los siguientes extremos:

La mercantil CIF: A80364243 CLECE SA ha presentado su oferta a la presente licitación en fecha 30 de diciembre de 2020 a las 16:33:12

La mercantil CIF: B80925977 TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, SLU ha presentado huella electrónica de su oferta en fecha 30 de diciembre de 2020 a las 14:28:10. No consta, respecto de esta huella electrónica que, conforme a las Guías de licitación de la Plataforma de Contratación del Sector Público y lo dispuesto en el propio Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, la mercantil haya confirmado la presentación de su oferta en el plazo de 24 horas de que disponía para ello.

- Mostrar licitadores fuera de plazo
 Mostrar posibles dobles presentaciones

Filtrar

<input type="checkbox"/>	Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
<input type="checkbox"/>	NIF: A80364243 Razón Social: CLECE SA	30-12-2020 16:33	Admitido	Firmado	Electrónica	Disponible	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	NIF: B80925977 Razón Social: TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, SLU	30-12-2020 14:28		Firmado	Huella Electrónica	Recibida	0,00

Descifrar Abrir Descargar documentación Excluir



No se puede Abrir ni Descifrar la documentación de los licitadores seleccionados ya que hay licitadores seleccionados que han presentado la documentación de manera parcial mediante huella electrónica. Por favor, incluya la oferta completa mediante el botón Añadir oferta presencial (Revise las guías en caso de duda).

En relación con la huella electrónica han de considerarse las condiciones de presentaciones establecidas en el PCAP, que dispone lo siguiente:

«Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica a través de la PLACSP (<https://contrataciondelestado.es>). Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en estos pliegos, y su presentación supondrá la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de este y del pliego de prescripciones

técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de la propuesta presentada.

No se admitirán las ofertas presentadas fuera del plazo indicado en el anuncio. La PLACSP rige por horario peninsular.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán dentro del **plazo señalado en el anuncio de licitación** a través de la “Herramienta Preparación y Presentación de Ofertas” de la PLACSP.

En la “Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas” publicada por la Plataforma de Contratación del Sector Público se recogen las instrucciones para la presentación de las proposiciones electrónicamente (disponible también en el enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>).

En la citada guía se documenta cómo el licitador debe preparar y enviar la documentación y los sobres electrónicos que componen las ofertas mediante la “Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas” que se pone a su disposición y que se arrancará automáticamente en su equipo local siguiendo las instrucciones que figuran en la guía de referencia. A estos efectos, es requisito inexcusable ser un usuario registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales. Es esencial que revisar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos. (Ver la “Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas – Guía del Operador Económico”) disponible también en el enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>.

En el presente procedimiento de licitación no se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos.

En garantía del principio de concurrencia y acceso a la licitación ante la **imposibilidad de presentación de las ofertas en el plazo establecido, por causa no imputable al licitador**, el Órgano de Contratación podrá habilitar otros medios de presentación o bien la ampliación del plazo para presentar las propuestas. No obstante, con el fin de garantizar los principios de igualdad y no discriminación entre los licitadores, en el caso de apreciarse problemas técnicos en los sistemas electrónicos que permiten la presentación de las propuestas será requisito indispensable que resulte acreditado que el problema no es imputable al propio licitador sino a defectos técnicos en la Plataforma de Contratación del Sector Público que hayan hecho imposible la presentación de la oferta en plazo, debiendo el licitador preparar la presentación de su oferta contando con el margen temporal necesario para poder detectar y solventar posibles incidencias.

En el caso de que se experimente alguna incidencia durante la preparación o el envío de su oferta es necesario que contacten con suficiente antelación con el servicio de soporte de la Plataforma, en la dirección de correo electrónico **licitacionE@hacienda.gob.es** o al siguiente teléfono: **610591413**, o en el que se indique en la Plataforma para la gestión de incidencias.

- Huella electrónica - Presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

La herramienta, que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de las empresas o personas licitadoras, les permite la presentación de las ofertas aun cuando la relación entre el tamaño de la oferta y la velocidad de subida o ancho de banda del canal de comunicaciones contratado por las mismas no sea adecuada, **siempre y cuando la oferta se haya presentado dentro del plazo establecido.**

Ante la acción de “**Enviar**” que realizan las empresas o personas licitadoras, la Herramienta siempre remite la huella electrónica o resumen de la oferta. Una vez registrada la huella electrónica el proceso continúa con el envío de la oferta completa:

- Si el ancho de banda contratado es suficiente o no hay degradación del servicio de comunicaciones, aquélla se registrará en los servidores de la PLACSP de manera casi simultánea.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN

- En caso contrario, la Herramienta informa a la empresa o persona licitadora de que dispone de **24 horas** para completar su oferta, lo que podrá llevar a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática. **Si por distintas circunstancias no es factible completar la oferta de manera telemática, el licitador deberá emplear la Herramienta de la PLACSP para descargarla en un soporte electrónico (DVD, USB) y presentarla de manera presencial en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento (Avenida de las Fuerzas Armadas, Complejo Administrativo “Los Mondragones”, Edificio C, planta primera, derecha).**

La fecha y la hora de presentación de la oferta será siempre la de su huella electrónica, aunque hayan transcurrido hasta 24 horas entre ambas.

Las empresas o personas licitadoras deberán aportar como prueba de que han presentado una huella electrónica el justificante de presentación que genera la PLACSP, incluyendo la referencia HUELLA ELECTRÓNICA.

Transcurrido el plazo de 24 horas desde que se presentó la huella sin que se haya remitido la oferta completa, o en el caso de que se realice una nueva oferta (si esto es posible), se considerará que la oferta correspondiente a la huella electrónica anterior ha sido retirada. »

En el caso presente la mercantil CIF: B80925977 TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, SLU debió pulsar el botón enviar y siendo el ancho de banda insuficiente o existiendo degradación del servicio de comunicaciones, quedó registrada la huella electrónica de este intento de presentación. Sin embargo la oferta no ha sido completada telepáticamente, ni tampoco se ha descargado a través de la herramienta de la PLACSP y presentado de manera presencial en el Departamento de Contratación. Por tanto, habiendo transcurrido el plazo **de 24 horas desde que se presentó la huella sin que se haya remitido la oferta completa debe considerarse que la oferta ha sido retirada.**

Por lo anterior, **la Mesa de Contratación propone:**

Admitir a los siguientes licitadores:
CIF: A80364243 CLECE SA

Excluir a los siguientes licitadores:
CIF: B80925977 TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, SLU. Por no haber presentado de manera completa su oferta constando tan sólo la huella electrónica del intento.

Señalar que el presente punto del orden del día fue incluido, telemáticamente, una vez más en la sesión (también como punto número 8) con el objeto de constatar que, en efecto, sólo constaba la huella electrónica del intento de presentación de Televida Servicios Sociosanitarios SLU.

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 119/2020 - Contrato de servicios de Teleasistencia para personas en situación de riesgo (usuarias de los servicios sociales municipales) en el Excmo Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda por unanimidad incluir el presente asunto en el orden del día por urgencia.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:
CIF: A80364243 CLECE SA

La documentación aportada por la licitadora será remitida a los servicios técnicos a fin de que emitan informe de valoración conforme a los criterios establecidos en el PCAP.

10.- Otros: Expediente 13/2020. Solicitud de aclaración términos de la oferta

La mesa acuerda por unanimidad incluir el presente asunto en el orden del día por urgencia, ante la pregunta formulada por VODAFONE en relación con la valoración de los criterios evaluables automáticamente realizada en la sesión celebrada en fecha 15 de enero de 2021.

Debe indicarse que en la sesión de esta Mesa de Contratación de fecha 15 de enero de 2021 se procedió a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las ofertas presentadas al procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios denominado “suministro, instalación, puesta en marcha, gestión Integral y Mantenimiento de una red inalámbrica en el marco del programa WiFi4EU de la Comisión Europea, formulando igualmente propuesta de adjudicación a la mercantil INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L

Se ha comprobado que la oferta formulada por HEURISTIC SOLUTIONS SL, en relación con el mantenimiento del contrato refleja un importe anual y un importe global por un total de 46 meses, en correspondencia con dicho importe anual, es decir que incluye el precio de los meses adicionales, ofertados como mejora, cuando, tal y como se hizo constar en la aclaración publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al tratarse de una mejora, se presta sin coste para el Ayuntamiento.

En definitiva, la Mesa acuerda formular solicitud de aclaración de los términos de su oferta a la mercantil HEURISTIC SOLUTIONS SL, en el sentido de señalar si:

1. El precio mensual (resultado de dividir el precio anual, 48.469,40 €) es el que se va a mantener los 36 meses, siendo conscientes de que deben prestar 10 meses adicionales gratuitamente conforme a lo ofertado, y, en consecuencia, el desglose en el cuadro ha sido un error (al incluir dicho precio mensual por 46 meses)?

O

2. El precio mensual (resultado de dividir el precio anual, 48.469,40 €) ha sido incorrectamente cuantificado al haberse calculado en base a 46 meses de servicio

La solicitud de aclaración es formulada en este mismo acto concediendo a la interesada plazo hasta el próximo 10 de febrero de 2021 a las 23:59 horas para presentar su aclaración.

Expediente/Órgano de contratación	Licitador	Tipo presentación	Fecha de envío	Fecha de lectura
13/2020 Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada	HEURISTIC SOLUTIONS SL	Otras Comunicaciones-Solicitud de aclaración	05-02-2021 14:15	05-02-2021 14:22

11.- Aprobación de acta de sesión 29 de enero de 2021, y acta sesión 4/2021 de misma fecha

La mesa acuerda por unanimidad incluir el presente asunto en el orden del día por urgencia e igualmente, por unanimidad, se acuerda la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada en fecha 04 de febrero de 2021 a las 09:00 horas así como la aprobación del acta de la sesión 4/2021, celebrada en misma fecha a las 11:30 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 14:47 horas del día 29 de enero de 2021, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín

COPIA ELECTRÓNICA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2021
SESIÓN 6/2021**

Fecha y hora de celebración

11 de febrero de 2021 a las 11:30:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones de la Dirección General de Contratación. Planta Baja, Edificio C, Complejo Administrativo Mondragones

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación

SECRETARIA

Dña. Ramona Salmerón Robles, Jefa Servicio de Contratación, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Dña. Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

D. Rosendo Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace a la reunión: <https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m67cd9f392e7360eb08220090e75f0153>

Número de reunión: 181 551 4476

Contraseña: ORDINARIA

Clave de organizador: 251861

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 161/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Atención especial" de la Concejalía de deportes del Ayuntamiento de Granada
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 161/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Atención especial" de la Concejalía de deportes del Ayuntamiento de Granada
- 3.- Expt 13/2020. Toma de conocimiento de la aclaración solicitada a Heuritics Solutions SL
- 4.- Subsanación: 118/2020 - Contrato de servicios de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Granada
- 5.- Aprobación de acta: 5/2021 - Aprobación de acta

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 161/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Atención especial" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. Fecha de presentación: 04 de febrero de 2021 a las 11:31:51

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-f49a6c01-9b33695c-3b34f92b-54704cb0-ddf7a972

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

Fdo. MERCEDES ROBLES MARTIN - 74664834A
Fecha de firma: 2021.02.15 13:43:13 CET

Fdo. RAMONA SALMERON ROBLES - 18428699H
Fecha de firma: 2021.02.15 13:20:17 CET



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 161/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Atención especial" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

La documentación aportada por los licitadores será remitida a los servicios técnicos para su valoración conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Expt 13/2020. Toma de conocimiento de la aclaración solicitada a Heuritics Solutions SL

Requerida aclaración por parte de la Mesa a la mercantil Heuritics Solutions SL en relación con la oferta formulada en el **contrato de Suministro, instalación y puesta en marcha de una red inalámbrica en el marco del programa de la Unión Europea WiFi4EU**, la misma en el plazo otorgado para ello ha manifestado lo siguiente:

«El precio mensual (resultado de dividir el precio anual, 48.469,40 €) es el que se va a mantener los 36 meses, siendo conscientes de que debemos prestar 10 meses adicionales gratuitamente conforme a lo ofertado, y, en consecuencia, el desglose en el cuadro ha sido un error (al incluir dicho precio mensual por 46 meses)».

En consecuencia, la Mesa se ratifica en su propuesta de adjudicación a la mercantil Innovaciones del Sur SL, y admite la aclaración de la oferta realizada por la mercantil Heuritics Solutions SL al ser correcto el precio anual ofertado y haberse ratificado en la gratuidad de los 10 meses adicionales ofertados.

4.- Subsanación: 118/2020 - Contrato de servicios de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda por unanimidad incluir el presente asunto en el orden del día por urgencia.

Tras la revisión de la documentación aportada por la mercantil CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL, CIF F91141879, se considera subsanado el Anexo V al aportarse cumplimentado en su totalidad. En consecuencia la Mesa acuerda la admisión CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL, CIF F91141879.

6.- Aprobación de acta de la sesión núm. 5/2021

La mesa acuerda por unanimidad incluir el presente asunto en el orden del día por urgencia. La mesa acordó por unanimidad la aprobación del acta de la sesión número 5/2021. Señalar que una vez acordada la aprobación se detecta error en uno de los puntos del acta (al haberse referenciado en el expediente 123/2020 una de las empresas que integraban UTE y no la UTE como tal) por lo que por la mesa se procedió a la revocación telemática de la aprobación, la corrección del error material detectado en el acta, su firma y aprobación, finalmente, por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 12:38 horas del día 11 de febrero de 2021, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO
PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021

En la ciudad de Granada, siendo el día 11 de febrero de 2021, a las 09:01 horas, se reúnen en la Sala de reuniones de la Dirección General de Contratación sita en la Planta Baja del Edificio C del Complejo Administrativo "Los Mondragones", bajo la Presidencia de Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, los siguientes:

Vocales

Doña Francisca Sánchez Sánchez, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Granada, quien asiste a la sesión de forma telemática a través de sesión convocada al efecto en la Plataforma Cisco Webex

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste sustituyendo al Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

Y quien suscribe la presente, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación y Secretaria de la Mesa de Contratación quien, de igual modo, asiste a la sesión de forma telemática a través de sesión convocada al efecto en la Plataforma Cisco Webex.

La sesión se celebra al amparo de lo previsto en el artículo 46. 3 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, en la redacción dada por la Disposición Final 2 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo.

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace a la reunión.

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=mcc40c89068e1febe1d45a129d0268944>

Número de reunión: 181 746 5098

Contraseña: MONDRAGONES

Clave de organizador: 413653

Por la Presidencia se procede a preguntar a los asistentes si se encuentran en territorio español, lo que es afirmado por todos los miembros.

Seguidamente se pasa a tratar el único punto del orden del día:

1. Justificación de la urgencia

Expuesta la urgencia derivada de corregir el error detectado por los miembros se aprecia, por unanimidad, la existencia de la misma.

- 2. Expediente número 6206/2020 Urbanismo.-** Derecho de superficie sobre plazas de aparcamiento en Complejo Deportivo Los Mondragones" **Fase de tramitación del expediente:** Dación de cuenta de error material y rectificación de propuesta de adjudicación y de declaración de desierto

Código seguro de verificación: BSB2Q0FQ37QF08QLFSD2		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Vº bueno de	ROBLES MARTIN MERCEDES	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA	15-02-2021 11:58:06
Firmado por	SALMERON ROBLES RAMONA	/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA	15-02-2021 11:07:37
Contiene 2 firmas digitales			Pag. 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Por la Sra. Presidente se expone a los presentes la existencia de un error en la propuesta de adjudicación acordada en la sesión de fecha 05 de febrero de 2021, derivando dicho error de la omisión de una de las ofertas formulada por la única mercantil concurrente que fue omitida en el informe que sirvió de base para su formulación. Dicho error ha sido puesto de manifiesto por los Servicios de la Dirección General de Urbanismo y constatado con la oferta presentada donde, en efecto, se observa que **APK73 Aparcamientos S.L realizó oferta, igualmente, por el derecho de superficie de la Finca Registral número 102683**, por un precio de 11.875,68 € (14.369,58 IVA Incluido), esto es, por el tipo de licitación. De igual modo se expone que la garantía provisional constituida sigue siendo suficiente una vez tomada en consideración también este oferta, esto es, se ha constituido por importe de 46.315,15 €, mientras que debía haberse constituido por importe de 44.520,25 €.

En consecuencia con lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **proponer la adjudicación del derecho de superficie de la Finca Registral número 102683**, por el precio ofertado de 11.875,68 € (IVA excluido), a la mercantil **APK73 Aparcamientos S.L** y rectificar la propuesta de declaración de desierto en el sentido de **proponer la declaración de desierto respecto de las 136 plazas por las que no se ha formulado oferta económica**.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:09 horas, se da por finalizada la presente sesión la cual YO, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO
PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín

Código seguro de verificación: **BSB2Q0FQ37QF08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	ROBLES MARTIN MERCEDES	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA	15-02-2021 11:58:06
Firmado por	SALHERON ROBLES RAMONA	/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA	15-02-2021 11:07:37

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2021
SESIÓN 7/2021**

Fecha y hora de celebración

22 de Febrero de 2021 a las 10:30:00

Lugar de celebración

Sala reuniones contratación

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación

SECRETARIA

Dña. Ramona Salmerón Robles, Jefa Servicio de Contratación, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Dña. Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

Doña María de los Llanos Jiménez-Casquet Flores, Oficial Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

ASESOR

D. Alberto Sánchez Pérez, Responsable de Calidad, Procedimientos y Organización.

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m570e89168eb7acff1a8a977225e12664>

Número de reunión: 181 834 3475

Contraseña: LUNES22

Clave de organizador: 406408

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de "Iniciación y promoción deportiva" del Ayuntamiento de Granada (4 lotes)
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de "Iniciación y promoción deportiva" del Ayuntamiento de Granada (4 lotes)
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de "Iniciación y promoción deportiva" del Ayuntamiento de Granada (4 lotes)
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de "Iniciación y promoción deportiva" del Ayuntamiento de Granada (4 lotes)
- 5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de "Iniciación y promoción deportiva" del Ayuntamiento de Granada (4 lotes)
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 131/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Actividades Físico deportivas" del Ayuntamiento de Granada
- 7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 131/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Actividades Físico deportivas" del Ayuntamiento de Granada



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

8.- Apertura y calificación administrativa: 138/2020 - Contrato suministro de papel especial precorte, papel y sobres con reseva y especificaciones de identidad corporativa del Ayuntamiento de Granada y la Agencia Municipal Tributaria para impresión, plegado y ensobrado de recibos y notificaciones, conforme al sistema de impresión, plegado y ensobrado de la Agencia Municipal Tributaria.

9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 67/2020 - Contrato de suministro e instalación de un Sistema de comunicaciones y de un Centro de coordinación inteligente de la Policía Local del Ayuntamiento de Granada (2 lotes) incluido en la EDUSI de Granada, cofinanciada en un 80 % por el FEDER

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 67/2020 - Contrato de suministro e instalación de un Sistema de comunicaciones y de un Centro de coordinación inteligente de la Policía Local del Ayuntamiento de Granada (2 lotes) incluido en la EDUSI de Granada, cofinanciada en un 80 % por el FEDER

11.- Corrección error material acta 4/2021

12.- Aprobación de acta: 6/2021 - aprobación acta 6/2021

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada (4 lotes)

Comenzado el acto se constata la concurrencia de los siguientes operadores económicos para los lotes que se señalan:

Lote	Operador económico	Fecha de presentación
Lote 2 Fútbol Sala y Fútbol 7	CIF: G18848119 C.D. Deportgran	11 de Febrero de 2021 a las 23:01:33
Lote 1 Deportes de Raqueta	CIF: A28517308 EULEN S,A	11 de Febrero de 2021 a las 18:32:03
Lote 1 Deportes de Raqueta	CIF: B18899336 Innovaser 360 S.L	11 de Febrero de 2021 a las 09:25:07

Así pues se verifica en el presente acto la falta de concurrencia en dos de los lotes que conforman la presente licitación: Lote 3, Gimnasia rítmica y Gimnasia deportiva acrobática, y Lote 4 Otras modalidades deportivas.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

Lote	Operador económico
Lote 2 Fútbol Sala y Fútbol 7	CIF: G18848119 C.D. Deportgran
Lote 1 Deportes de Raqueta	CIF: A28517308 EULEN S,A
Lote 1 Deportes de Raqueta	CIF: B18899336 Innovaser 360 S.L

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 1 DEPORTES DE RAQUETA

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas

CIF: A28517308 EULEN S,A

CIF: B18899336 Innovaser 360 S.L.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de “Iniciación y promoción deportiva” del Ayuntamiento de Granada. LOTE 2 FÚTBOL SALA Y FÚTBOL 7.

Se procede a la apertura de los sobres de la empresa que ha sido admitida:

CIF: G18848119 C.D. Deportgran



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por la licitadora admitida a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de "Iniciación y promoción deportiva" del Ayuntamiento de Granada. LOTE 3 GIMNASIA RÍTMICA Y GIMNASIA ACROBÁTICA

El presente acto se comienza y finaliza en el mismo instante constatando la falta de concurrencia de operadores económicos.

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 130/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de "Iniciación y promoción deportiva" del Ayuntamiento de Granada. LOTE 4 OTRAS MODALIDADES DEPORTIVAS

El presente acto se comienza y finaliza en el mismo instante constatando la falta de concurrencia de operadores económicos.

6.- Apertura y calificación administrativa: 131/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Actividades Físico deportivas" del Ayuntamiento de Granada

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B41814153 Campusport SL Fecha de presentación: 10 de Febrero de 2021 a las 16:32:13

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. Fecha de presentación: 11 de Febrero de 2021 a las 09:06:02

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B41814153 Campusport SL

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 131/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Actividades Físico deportivas" del Ayuntamiento de Granada

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: B41814153 Campusport SL

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Apertura y calificación administrativa: 138/2020 - Contrato suministro de papel especial precorte, papel y sobres con reseva y especificaciones de identidad corporativa del Ayuntamiento de Granada y la Agencia Municipal Tributaria para impresión, plegado y ensobrado de recibos y notificaciones, conforme al sistema de impresión, plegado y ensobrado de la Agencia Municipal Tributaria.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B18614412 Aeroprint Producciones SL Fecha de presentación: 16 de Febrero de 2021 a las 15:04:07

CIF: B46619516 FORMULARIOS PUCHADES, S.L. Fecha de presentación: 12 de Febrero de 2021 a las 11:16:31

CIF: B60202876 GERSA INFORMATICA SL Fecha de presentación: 15 de Febrero de 2021 a las 12:51:39

CIF: B91985010 GRIFFON PRINT, S.L. Fecha de presentación: 15 de Febrero de 2021 a las 11:55:51

CIF: A20524310 IMPRESIONES TRANSKRIT S.A. Fecha de presentación: 15 de Febrero de 2021 a las 14:14:04

CIF: A79335758 Impaor, S.A. Fecha de presentación: 15 de Febrero de 2021 a las 13:38:10



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

CIF: B18094276 REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L. Fecha de presentación: 16 de Febrero de 2021 a las 12:18:07

CIF: B61790663 ROTAGRAMA, S.L. Fecha de presentación: 16 de Febrero de 2021 a las 11:41:01

CIF: B98401011 SPECIAL DOCUMENTS,S.L. Fecha de presentación: 08 de Febrero de 2021 a las 10:27:33

CIF: B18283036 Dia Cash, S.L. Fecha de presentación: 26 de Enero de 2021 a las 08:27:01

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CIF: B60202876 GERSA INFORMATICA SL
- CIF: B91985010 GRIFFON PRINT, S.L.
- CIF: A20524310 IMPRESIONES TRANSKRIT S.A.
- CIF: B18094276 REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L.
- CIF: B61790663 ROTAGRAMA, S.L.

Formular requerimiento de subsanación a los siguientes licitadores:

1. CIF: B18614412 Aeroprint Producciones SL. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: El DEUC debe aportarse firmado con certificado electrónico válido y vigente
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: El Anexo V debe aportarse firmado con certificado digital válido y vigente
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: El Anexo VI debe firmarse con un certificado electrónico válido y vigente.

2. CIF: B46619516 FORMULARIOS PUCHADES, S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Debe rellenarse la parte relativa a "B: Información sobre los representantes del operador económico". De igual modo, se señala en el DEUC que SÍ se tiene intención de subcontratar pero no se especifica la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

3. CIF: A79335758 Impaor, S.A. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: respecto a la solvencia técnica no se ha cumplimentado la parte denominada "Realización de entregas del tipo especificado" donde deben relacionarse los principales suministros realizados en los tres últimos años; o en su caso cumplimentar el apartado IV del DEUC en su versión simplificada (declaración genérica de cumplimiento de los requisitos exigidos)

4. CIF: B98401011 SPECIAL DOCUMENTS,S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: En el DEUC debe cumplimentarse el apartado Realización de entregas del tipo especificado, relacionando los suministros de los tres últimos años o, en su caso, aportarse el DEUC declarando en su apartado IV de manera genérica que se cumplen los requisitos exigidos en la licitación.

5. CIF: B18283036 Dia Cash, S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: El DEUC debe firmarse mediante certificado digital válido y vigente por quien aparece como representante en el mismo (Enrique Gabriel López Julia) o presentar nuevo DEUC donde quede constancia manifestada de la representación de José Adelardo Jesús López Julia
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: El Anexo V tiene que firmarse mediante certificado digital válido y vigente de Enrique Gabriel López Julia
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: El Anexo VI debe ser firmado mediante certificado digital válido y vigente de Enrique Gabriel López Julia

La Mesa de Contratación procede, en este mismo acto, a través de la opción “Comunicaciones” a formular requerimiento de subsanación a las cinco licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público otorgándoles plazo para subsanar hasta las 23:59 horas del día 25 de febrero de 2021.

Expediente/Órgano de contratación	Licitador	Tipo presentación	Fecha de envío
138/2020 Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada	SPECIAL DOCUMENTS,S.L.	Admisión / Exclusión	22-02-2021 13:16
138/2020 Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada	Impaor, S.A.	Admisión / Exclusión	22-02-2021 13:15
138/2020 Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada	FORMULARIOS PUCHADES, S.L.	Admisión / Exclusión	22-02-2021 13:15
138/2020 Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada	día cash, s.l.	Admisión / Exclusión	22-02-2021 13:15
138/2020 Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada	Aeroprint Producciones SL	Admisión / Exclusión	22-02-2021 13:14

9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 67/2020 - Contrato de suministro e instalación de un Sistema de comunicaciones y de un Centro de coordinación inteligente de la Policía Local del Ayuntamiento de Granada incluido en la EDUSI de Granada, cofinanciada en un 80 % por el FEDER. LOTE 2 Sistema inteligente de visualización mural del Centro de coordinación y del Centro de seguridad de la Policía Local

Una vez recibido el informe de los servicios técnicos emitido en fecha 11 de febrero de 2021 valorando los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos ha sido la siguiente:

CIF: A28526275 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA:

- Requerimientos técnicos Lote 2 Puntuación: 3.0 Motivo: Conforme al informe de valoración
- Mejoras técnicas Lote 2 Puntuación: 3.0 Motivo: Conforme al informe de valoración

CIF: A28670313 APLEIN INGENIEROS, S.A.U.:

- Requerimientos técnicos Lote 2 Puntuación: 3.0 Motivo: Conforme al informe de valoración
- Mejoras técnicas Lote 2 Puntuación: 3.0 Motivo: Conforme al informe de valoración

CIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.:

- Requerimientos técnicos Lote 2 Puntuación: 0.5 Motivo: Conforme al informe de valoración
- Mejoras técnicas Lote 2 Puntuación: 3.0 Motivo: Conforme al informe de valoración

CIF: A79194064 RPG INFORMÁTICA, S.A.:

- Requerimientos técnicos Lote 2 Puntuación: 3.0 Motivo: Conforme al informe de valoración
- Mejoras técnicas Lote 2 Puntuación: 4.0 Motivo: Conforme al informe de valoración



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 67/2020 - Contrato de suministro e instalación de un Sistema de comunicaciones y de un Centro de coordinación inteligente de la Policía Local del Ayuntamiento de Granada (2 lotes) incluido en la EDUSI de Granada, cofinanciada en un 80 % por el FEDER. LOTE 2 Sistema inteligente de visualización mural del Centro de coordinación y del Centro de seguridad de la Policía Local

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: A28526275 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA. La oferta presentada es la siguiente:

1. Otros requerimientos técnicos:

1.1 Sistema de visualización:

- *Número de paneles y medios de visualización especificados:* 24 módulos + 2 TVs

- *Características técnicas de los paneles: (marcar con una x en el caso de que se oferte)*

X Función de ahorro de energía y de encendido y apagado inteligente

Sistema de alimentación ininterrumpido

Sistema de alimentación ininterrumpido si es redundante

X Grosor de bisel 3,5 mm

X Brillo de 450 cd/m² se valorará en 0'25 puntos.

Brillo superior a 451 cd/m² se valorará en 1 punto.

X Relación de contraste dinámico 500.000:1 y aspecto 16:9

Relación de contraste dinámico superior a 500.001:1, aspecto 16:9 y ángulos de visión de 178/178 Grados

1.2 Sistema de control de gráficos:

- *Actualización de software:* 5 años

- *Procesador digital (marcar con una x el que se oferte):*

2x Intel XEON 8 cores EVLAN G3 LTSC 64 bit 32 RAM DDR Disco Dual 240 GB SSD SATA x 2x Intel XEON 8 cores EVLAN G3 LTSC 64 bit con más de 32 RAM DDR y discos duales de más de 240 GB SSD SATA

- *Salidas gráficas formato DVI / VGA / DP / HDMI (marcar con una x el que se oferte):*

x En número de 24 (16 + 8)

En número superior a 24

- *Entradas (marcar con una x el que se oferte):*

x 4 entradas (2x2) Lan Ethernet dual psu, 6 entradas RGB/DVI hasta y 108 señales de video IP Full hd simultáneas

Más de 4 entradas Lan Ethernet dual psu, más de 6 entradas RGB/DVI hasta y superior número de señales de video IP Full hd simultáneas (más de 108)

1.3 Sistema de bastidor y soporte (marcar con una x el que se oferte):

Bastidor del soporte para mural 7x2 y cobertura panelada, soporte visto para mural 4x2. Ambos compatibles con las pantallas de visualización

x Bastidor del soporte para mural 7x2 con cobertura panelada fonoabsorbente certificada y soporte visto para mural 4x2. Ambos compatibles con las pantallas de visualización

1.4. - Garantía de funcionamiento en el plazo descrito (marcar con una x el que se oferte):

x Certificación de garantía de funcionamiento 24/7 durante el periodo indicado (5 años)

Certificación de garantía de funcionamiento 24/7 durante un plazo superior al periodo indicado

.....(indicar periodo de años)

2.- Otras mejoras técnicas:

- Mayor número de equipos de visualización mural.....(indicar número)

3.- Por un precio de 84.798,42 €, OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 100.950,50 €) de 16.152,08 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 17.807,67 €, totalizándose la oferta en 102.606,09 €, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

CIF: A28670313 APLEIN INGENIEROS, S.A.U. La oferta presentada es la siguiente:

1. Otros requerimientos técnicos (marcar y/o cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte):

1.1 Sistema de visualización:

- Número de paneles y medios de visualización especificados...24 pantallas de videowall de 49" y 2 TV de 55"....(indicar número)

- Características técnicas de los paneles: (marcar con una x en el caso de que se oferte)

x Función de ahorro de energía y de encendido y apagado inteligente

x Sistema de alimentación ininterrumpido

x Sistema de alimentación ininterrumpido si es redundante

x Grosor de bisel 3,5 mm

x Brillo de 450 cd/m2 se valorará en 0'25 puntos.

Brillo superior a 451 cd/m2 se valorará en 1 punto.

x Relación de contraste dinámico 500.000:1 y aspecto 16:9

Relación de contraste dinámico superior a 500.001:1, aspecto 16:9 y ángulos de visión de 178/178 grados

1.2 Sistema de control de gráficos:

- Actualización de software...8....(indicar periodo de años)

Procesador digital (marcar con una x el que se oferte):

2x Intel XEON 8 cores EVLAN G3 LTSC 64 bit 32 RAM DDR Disco Dual 240 GB SSD SATA

x 2x Intel XEON 8 cores EVLAN G3 LTSC 64 bit con más de 32 RAM DDR y discos duales de más de 240 GB SSD SATA

- Salidas gráficas formato DVI / VGA / DP / HDMI (marcar con una x el que se oferte):

x En número de 24 (16 + 8)

En número superior a 24

- Entradas (marcar con una x el que se oferte):

x 4 entradas (2x2) Lan Ethernet dual psu, 6 entradas RGB/DVI hasta y 108 señales de video IP Full hd simultáneas

x Más de 4 entradas Lan Ethernet dual psu, más de 6 entradas RGB/DVI hasta y superior número de señales de video IP Full hd simultáneas (más de 108)

1.3 Sistema de bastidor y soporte (marcar con una x el que se oferte):

Bastidor del soporte para mural 7x2 y cobertura panelada, soporte visto para mural 4x2. Ambos compatibles con las pantallas de visualización

x Bastidor del soporte para mural 7x2 con cobertura panelada fonoabsorbente certificada y soporte visto para mural 4x2. Ambos compatibles con las pantallas de visualización

1.4. - Garantía de funcionamiento en el plazo descrito (marcar con una x el que se oferte):

Certificación de garantía de funcionamiento 24/7 durante el periodo indicado (5 años)

x Certificación de garantía de funcionamiento 24/7 durante un plazo superior al periodo indicado

.....6.....(indicar periodo de años)

2.- Otras mejoras técnicas:

- Mayor número de equipos de visualización mural...0....(indicar número)

3.- Por un precio de 78.296,68 Setenta y ocho mil doscientos noventa y seis euros con sesenta y ocho céntimos €

(en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **100.950,50 €**) de 22.653,82 €, al que corresponde por IVA la cuantía de16.442,30.....€, (en número), totalizándose la oferta en 94.738,98 € (en número), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

CIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L. La oferta presentada es la siguiente:

1. Otros requerimientos técnicos (marcar y/o cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte):

1.1 Sistema de visualización:

- Número de paneles y medios de visualización especificados: **24**

- Características técnicas de los paneles:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- X Función de ahorro de energía y de encendido y apagado inteligente
- X Sistema de alimentación ininterrumpido
- X Sistema de alimentación ininterrumpido si es redundante
- X Grosor de bisel 3,5 mm
- X Brillo superior a 451 cd/m² se valorará en 1 punto.
- X Relación de contraste dinámico superior a 500.001:1, aspecto 16:9 y ángulos de visión de 178/178 grados

1.2 Sistema de control de gráficos:

- Actualización de software: **8 AÑOS**

- Procesador digital:

- X 2x Intel XEON 8 cores EVLAN G3 LTSC 64 bit con más de 32 RAM DDR y discos duales de más de 240 GB SSD SATA

- Salidas gráficas formato DVI / VGA / DP / HDMI:

- X En número superior a 24

Entradas:

- X Más de 4 entradas Lan Ethernet dual psu, más de 6 entradas RGB/DVI hasta y superior número de señales de video IP Full hd simultaneas (más de 108)

1.3 Sistema de bastidor y soporte:

- X Bastidor del soporte para mural 7x2 con cobertura panelada fonoabsorbente certificada y soporte visto para mural 4x2. Ambos compatibles con las pantallas de visualización

1.4. - Garantía de funcionamiento en el plazo descrito:

- X Certificación de garantía de funcionamiento 24/7 durante un plazo superior al periodo indicado: **8 AÑOS**

2.- Otras mejoras técnicas:

- Mayor número de equipos de visualización mural: **5 PANELES**

3.- Por un precio de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (89.900,00 €), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de **ONCE MIL CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (11.050,50 €)**, al que corresponde por IVA la cuantía de **18.879,00 €**, totalizándose la oferta en **108.779,00 €**, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

CIF: A79194064 RPG INFORMÁTICA, S.A. La oferta presentada es la siguiente:

1. Otros requerimientos técnicos (marcar y/o cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte):

1.1 Sistema de visualización:

- Número de paneles y medios de visualización especificados 24 módulos + 2 TVs

- Características técnicas de los paneles: (marcar con una x en el caso de que se oferte)

x Función de ahorro de energía y de encendido y apagado inteligente

Sistema de alimentación ininterrumpido

Sistema de alimentación ininterrumpido si es redundante

x Grosor de bisel 3,5 mm

x Brillo de 450 cd/m² se valorará en 0,25 puntos.

Brillo superior a 451 cd/m² se valorará en 1 punto.

x Relación de contraste dinámico 500.000:1 y aspecto 16:9

Relación de contraste dinámico superior a 500.001:1, aspecto 16:9 y ángulos de visión de 178/178 grados

1.2 Sistema de control de gráficos:

- Actualización de software: 5 años

- Procesador digital (marcar con una x el que se oferte):

2x Intel XEON 8 cores EVLAN G3 LTSC 64 bit 32 RAM DDR Disco Dual 240 GB SSD SATA

x 2x Intel XEON 8 cores EVLAN G3 LTSC 64 bit con más de 32 RAM DDR y discos duales de más de 240 GB SSD SATA

- Salidas gráficas formato DVI / VGA / DP / HDMI (marcar con una x el que se oferte):



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

x En número de 24 (16 + 8)

En número superior a 24

- Entradas (marcar con una x el que se oferte):

x 4 entradas (2x2) Lan Ethernet dual psu, 6 entradas RGB/DVI hasta y 108 señales de video IP Full hd simultáneas

Más de 4 entradas Lan Ethernet dual psu, más de 6 entradas RGB/DVI hasta y superior número de señales de video IP Full hd simultáneas (más de 108)

1.3 Sistema de bastidor y soporte (marcar con una x el que se oferte):

Bastidor del soporte para mural 7x2 y cobertura panelada, soporte visto para mural 4x2. Ambos compatibles con las pantallas de visualización

x Bastidor del soporte para mural 7x2 con cobertura panelada fonoabsorbente certificada y soporte visto para mural 4x2. Ambos compatibles con las pantallas de visualización

1.4. - Garantía de funcionamiento en el plazo descrito (marcar con una x el que se oferte):

x Certificación de garantía de funcionamiento 24/7 durante el periodo indicado (5 años)

Certificación de garantía de funcionamiento 24/7 durante un plazo superior al periodo indicado

.....(indicar periodo de años)

2.- Otras mejoras técnicas:

- Mayor número de equipos de visualización mural.....(indicar número)

3.- Por un precio de 85.872,35 € (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTAY CINCO EUROS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **100.950,50 €**) de 15.078,15 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 18.033,19€, (en número), totalizándose la oferta en 103.905,54€ (en número), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Corrección error material acta 4/2021

La Mesa de Contratación manifiesta que se ha detectado error en la proposición de adjudicación del Lote 8 del Expediente 39/2020 (punto 32) del Acta de la sesión número 4/2021, al reproducirse como oferta presentada no la de la mercantil propuesta (ALD) sino la de otra de las mercantiles admitidas (Bujarkay), razón por la que acuerda rectificar el acta en dicho punto, haciéndose constar en la presente acta la oferta de la mercantil ALD AUTOMOTIVE S.A.U., que es la propuesta como adjudicataria del Lote 8 del expediente 39/2020.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

LOTE NUM. 8

CLASE SG (SERVICIOS GENERALES)							
PRESUPUESTO LICITACION (12 MESES)							
LOTE	UNIDADES	CUOTA	CUOTA	TOTAL MES	TOTAL	TOTAL	TOTAL
		MES UD.	MES UD.	GRUPO	GRUPO MES	GRUPO AÑO	GRUPO AÑO
		SIN IVA	IVA INCLUIDO	SIN IVA	IVA INCLUIDO	SIN IVA	IVA INCLUIDO
SG5	4	319,78 €	386,93 €	1.279,12 €	1.547,72 €	15.349,44 €	18.572,64 €

Defecto kilometraje: 0,0224.-+ IVA /Exceso kilometraje: 0,0291.-+IVA

Vehículo ofertado: Citroen Berlingo talla M hdi feel pack

2. Mejoras:

2.2 Disponibilidad de vehículo de sustitución para inmovilizaciones superiores a 2 días lo que supone una disminución del plazo establecido en el PTT (20 días) de 18 días.

12.- Aprobación del Acta de la sesión número 6/2021

La mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta correspondiente a la sesión número 7/2021

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 13:59 horas del día 22 de febrero de 2021, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO
PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín

COPIA ELECTRÓNICA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2021
SESIÓN 8/2021

Fecha y hora de celebración

26 de Febrero de 2021 a las 11:30:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones de Contratación sita en la Planta Baja del Edificio C del Complejo Administrativo "Los Mondragones"

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación

SECRETARIA

Dña. Ramona Salmerón Robles, Jefa Servicio de Contratación, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Dña. Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

Do Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

ASESORES

D. Alberto Sánchez Pérez, Responsable de Calidad, Procedimientos y Organización.

Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m0c14402f26d2b3532706ebf0a6ae152a>

Número de reunión:

181 704 7259

Contraseña:

CwDpsTYy345

Clave de organizador:

792540

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 196/2020 - Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de mantenimiento y conservación de las instalaciones dependientes de la Concejalía de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 196/2020 - Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de mantenimiento y conservación de las instalaciones dependientes de la Concejalía de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada

3.- Apertura y calificación administrativa: 197/2020 - Contrato de suministro denominado "Implementación de una plataforma vertical de movilidad y sensorización de la red viaria de Granada"



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 197/2020 - Contrato de suministro denominado "Implementación de una plataforma vertical de movilidad y sensorización de la red viaria de Granada"
- 5.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 81/2020 - Contrato servicios mantenimiento y evolución de la plataforma de participación ciudadana "Granada decide" EDUSI, basado en cónsul dentro de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EDUSI Granada "De tradición a innovación" cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 81/2020 - Contrato servicios mantenimiento y evolución de la plataforma de participación ciudadana "Granada decide" EDUSI, basado en consul dentro de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EDUSI Granada "De tradición a innovación" cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.
- 7.- Propuesta adjudicación: 81/2020 - Contrato servicios mantenimiento y evolución de la plataforma de participación ciudadana "Granada decide" EDUSI, basado en cónsul dentro de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EDUSI Granada "De tradición a innovación" cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.
- 8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 161/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Atención especial" de la Concejalía de deportes del Ayuntamiento de Granada
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 161/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Atención especial" de la Concejalía de deportes del Ayuntamiento de Granada
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 161/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Atención especial" de la Concejalía de deportes del Ayuntamiento de Granada
- 11.- Propuesta adjudicación: 161/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Atención especial" de la Concejalía de deportes del Ayuntamiento de Granada
- 12.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 39/2020 - Contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, modalidad de Renting, de distintos tipos de vehículos para uso del Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada. LOTE PL1
- 13.- Propuesta adjudicación: 39/2020 - Contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, modalidad de Renting, de distintos tipos de vehículos para uso del Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada. LOTE PL1
- 14.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 113/2020 - Contrato de servicios de consultoría en contabilidad analítica para el calculo de los costes de las actividades finalistas Ayuntamiento Granada y Organismos Autónomos, así como los indicadores de gestión y coste efectivo de los servicios de los ejercicios 2020 y 2021
- 15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 113/2020 - Contrato de servicios de consultoría en contabilidad analítica para el calculo de los costes de las actividades finalistas Ayuntamiento Granada y Organismos Autónomos, así como los indicadores de gestión y coste efectivo de los servicios de los ejercicios 2020 y 2021
- 16.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 133/2020 - Contrato de servicios de carga-descarga, mantenimiento, montajes y otros servicios auxiliares, en el Teatro Municipal "Isabel la Católica"
- 17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 133/2020 - Contrato de servicios de carga-descarga, mantenimiento, montajes y otros servicios auxiliares, en el Teatro Municipal "Isabel la Católica"
- 18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 133/2020 - Contrato de servicios de carga-descarga, mantenimiento, montajes y otros servicios auxiliares, en el Teatro Municipal "Isabel la Católica"
- 19.- Propuesta adjudicación: 133/2020 - Contrato de servicios de carga-descarga, mantenimiento, montajes y otros servicios auxiliares, en el Teatro Municipal "Isabel la Católica"
20. Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 113/2020 - Contrato de servicios de consultoría en contabilidad analítica para el calculo de los costes de las actividades finalistas Ayuntamiento Granada y Organismos Autónomos, así como los indicadores de gestión y coste efectivo de los servicios de los ejercicios 2020 y 2021
- 21.- Propuesta adjudicación: 113/2020 - Contrato de servicios de consultoría en contabilidad analítica para el calculo de los costes de las actividades finalistas Ayuntamiento Granada y Organismos Autónomos, así como los indicadores de gestión y coste efectivo de los servicios de los ejercicios 2020 y 2021
- 22.- Inadmisión de alegaciones. Expediente 6/2020. Contrato de servicios de tratamiento de limpieza y desinfección de agua sanitaria y aljibes de las instalaciones adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada
- 23.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 6/2020 - Contrato de servicios de tratamiento de limpieza y desinfección de agua sanitaria y aljibes de las instalaciones adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada
- 24.- Propuesta adjudicación: 6/2020 - Contrato de servicios de tratamiento de limpieza y desinfección de agua sanitaria y aljibes de las instalaciones adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada
- 25.- Subsanción: 138/2020 - Contrato suministro de papel especial precorte, papel y sobres con reseva y especificaciones de identidad corporativa del Ayuntamiento de Granada y la Agencia Municipal Tributaria para impresión, plegado y ensobrado de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

recibos y notificaciones, conforme al sistema de impresión, plegado y ensobrado de la Agencia Municipal Tributaria.

26.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 138/2020 - Contrato suministro de papel especial precorte, papel y sobres con reserva y especificaciones de identidad corporativa del Ayuntamiento de Granada y la Agencia Municipal Tributaria para impresión, plegado y ensobrado de recibos y notificaciones, conforme al sistema de impresión, plegado y ensobrado de la Agencia Municipal Tributaria.

27.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 138/2020 - Contrato suministro de papel especial precorte, papel y sobres con reserva y especificaciones de identidad corporativa del Ayuntamiento de Granada y la Agencia Municipal Tributaria para impresión, plegado y ensobrado de recibos y notificaciones, conforme al sistema de impresión, plegado y ensobrado de la Agencia Municipal Tributaria.

28.- Valoración criterios basados en juicios de valor: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del plan parcial N3 de Granada. LOTE 1.

29.- Valoración criterios basados en juicios de valor: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del plan parcial N3 de Granada. LOTE 2

30.- Valoración criterios basados en juicios de valor: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del plan parcial N3 de Granada. LOTE 3

31.- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del plan parcial N3 de Granada. LOTE 1.

32.- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del plan parcial N3 de Granada. LOTE 2

33.- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del plan parcial N3 de Granada. LOTE 3

34.- Apertura y calificación administrativa: 128/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de "Deporte Terapéutico" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

35.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 128/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de "Deporte Terapéutico" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

36.- Apertura y calificación administrativa: 127/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Deporte Adaptado" del Ayuntamiento de Granada

37.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 127/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Deporte Adaptado" del Ayuntamiento de Granada

38.- Apertura y calificación administrativa: 102/2020 - Contrato de Servicios de transporte discrecional de pasajeros en autocar, con destino a Sierra Nevada, municipios de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

39.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 102/2020 - Contrato de Servicios de transporte discrecional de pasajeros en autocar, con destino a Sierra Nevada, municipios de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

40.- Apertura y calificación administrativa: 8/2021 - Contrato de suministro, colocación, sustitución de placas y señales indicativas de vías en el municipio de Granada

41.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 8/2021 - Contrato de suministro, colocación, sustitución de placas y señales indicativas de vías en el municipio de Granada

42.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 8/2021 - Contrato de suministro, colocación, sustitución de placas y señales indicativas de vías en el municipio de Granada

43.- Propuesta adjudicación: 8/2021 - Contrato de suministro, colocación, sustitución de placas y señales indicativas de vías en el municipio de Granada

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 196/2020 - Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de mantenimiento y conservación de las instalaciones dependientes de la Concejalía de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada

Han concurrido las siguientes empresas:

- CIF: A29021334 CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA) Fecha de presentación: 19 de Febrero de 2021 a las 17:21:34
- CIF: B18612242 INGENIERIA ATECSUR SL Fecha de presentación: 19 de Febrero de 2021 a las 12:31:44



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- CIF: B06322309 INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L Fecha de presentación: 19 de Febrero de 2021 a las 14:08:10
- CIF: B81470841 Ingeniería y Prevención de riesgos, S.L. Fecha de presentación: 16 de Febrero de 2021 a las 11:53:14
- CIF: B22379564 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN, S.L. Fecha de presentación: 19 de Febrero de 2021 a las 10:19:32

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CIF: A29021334 CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA)
- CIF: B18612242 INGENIERIA ATECSUR SL
- CIF: B06322309 INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L
- CIF: B81470841 Ingeniería y Prevención de riesgos, S.L.
- CIF: B22379564 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN, S.L.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 196/2020 - Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de mantenimiento y conservación de las instalaciones dependientes de la Concejalía de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas:

- CIF: A29021334 CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA)
- CIF: B18612242 INGENIERIA ATECSUR SL
- CIF: B06322309 INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L
- CIF: B81470841 Ingeniería y Prevención de riesgos, S.L.
- CIF: B22379564 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN, S.L.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Apertura y calificación administrativa: 197/2020 - Contrato de suministro denominado "Implementación de una plataforma vertical de movilidad y sensorización de la red viaria de Granada"

Han concurrido las siguientes empresas:

- CIF: A28526275 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA Fecha de presentación: 16 de Febrero de 2021 a las 14:46:59
- CIF: A08523094 ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. Fecha de presentación: 16 de Febrero de 2021 a las 15:48:03
- CIF: A28760692 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. Fecha de presentación: 16 de Febrero de 2021 a las 16:53:00

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CIF: A28526275 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA
- CIF: A08523094 ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.
- CIF: A28760692 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 197/2020 - Contrato de suministro denominado "Implementación de una plataforma vertical de movilidad y sensorización de la red viaria de Granada"

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- CIF: A28526275 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA
- CIF: A08523094 ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.
- CIF: A28760692 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 81/2020 - Contrato servicios mantenimiento y evolución de la plataforma de participación ciudadana "Granada decide" EDUSI, basado en consúl dentro de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EDUSI Granada "De tradición a innovación" confinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

La mesa da cuenta del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Participación Ciudadana y Mantenimiento de fecha 17 de febrero de 2021 que analiza la justificación de la oferta económica presentada por la mercantil Astibot Ingeniería Informática Robótica Domótica S.L la cual, presuntamente, y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se encontraba incurso en baja desproporcionada. El citado informe técnico señala:

«INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD DE OFERTA INCURSA EN POSIBLE BAJATEMERARIA Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

En relación al procedimiento abierto para adjudicar el contrato de **servicios de mantenimiento y evolución de la plataforma de participación ciudadana "Granada Decide"**, se recibe del Área de Contratación, con fecha de 26 de enero de los corrientes, documentación relativa a la justificación enviada por la mercantil Astibot Ingeniería Informática Robótica Domótica S.L., en respuesta al trámite de audiencia concedido a la misma a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 12 de enero.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los funcionarios que suscriben emiten el presente informe técnico de viabilidad de la oferta incurso en posible baja temeraria y de valoración de los criterios evaluables de forma automática, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VIABILIDAD DE OFERTA INCURSA EN POSIBLE BAJA TEMERARIA

Visto el escrito de la mercantil licitadora Astibot Ingeniería Informática Robótica Domótica S.L., fechado en Valladolid el 26 de enero de 2021, con el que pretende justificar su oferta económica relativa al servicio de mantenimiento correctivo y adaptativo de la plataforma de participación ciudadana "Granada Decide", calificada a priori como desproporcionada o temeraria (según lo establecido en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), a continuación se analizan y contestan sus argumentos siguiendo los cuatro puntos que expone en la manifestación "segunda" de dicho escrito (que lleva por título "la oferta presentada por ASTIBOT no perjudica la correcta ejecución del contrato"):

" 1.- Costes fijos en relación con las instalaciones y medios materiales precisados. "

Básicamente, argumenta que los costes fijos son prácticamente inexistentes, debido a que las instalaciones y medios de que dispone esta empresa son de su propiedad o, en el caso de sus oficinas, cedidas gratuitamente por el socio único de esta empresa, y a que su situación financiera le permite presentar una oferta atractiva con un beneficio prácticamente testimonial, aunque no parece tan testimonial el que consigna en el cuadro del punto 4, que cifra, conjuntamente con costes indirectos, en 3.390 euros, frente a unos costes directos de 4.110 euros.

Hay que decir que estas circunstancias no se consideran en los pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares como condición para que la prestación del servicio sea la adecuada, además de que pueden concurrir también en las



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

otras empresas licitadoras (cuyas ofertas no se han calificado a priori como desproporcionadas o temerarias).

Asimismo, la mercantil argumenta en ese punto que su ubicación en Valladolid permite ajustar esos costes, lo que la hace más competitiva que otras empresas con sede en ciudades con mayor coste de vida.

Con esta afirmación, se está presuponiendo que las otras empresas licitadoras tienen su sede en ciudades con mayor coste de vida que Valladolid, lo que no es sostenible ni, por otro lado, comprobable o verificable.

Por tanto, los argumentos esgrimidos en este punto por la mercantil alegante se fundamentan en hipótesis inadecuadas desde el punto de vista económico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 último párrafo de la Ley 9/2017, por lo que se entiende que estas justificaciones no explican satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto por el licitador.

“ 2.- Know-how y soluciones técnicas adoptadas. ”

Leído el contenido de este punto, muy relacionado con el siguiente, este “saber hacer”, que también puede residir en las otras empresas licitadoras, no constituye justificación alguna al bajo precio ofertado ni, al igual que en el punto anterior, se puede invocar como aplicación de las letras a) y b) del artículo 149.4 de la Ley 9/2017.

También se considera, conforme al artículo 149.4 último párrafo de dicha Ley, que este argumento se fundamenta en una hipótesis inadecuada desde el punto de vista económico y, además, técnico, entendiéndose que tampoco esta justificación explica satisfactoriamente el bajo nivel del precio ofertado.

“ 3.- Aprovechamiento de experiencias de esta empresa. ”

Los servicios prestados que esta empresa cita, como experiencia, no son similares al servicio objeto del presente contrato, pues no consisten en plataformas de desarrollo de procesos participativos sino de simple consulta o de gestión administrativa (que, para nada, tienen que ver con la gestión de iniciativas ciudadanas, debates públicos, consultas populares o presupuestos participativos). Al igual que en los puntos anteriores, el argumento esgrimido en este punto (es decir, la experiencia que invoca esta mercantil y que, como decimos, no es la adecuada) puede concurrir en las otras empresas que no incurrir en baja temeraria. Además, la experiencia en proyectos similares no tiene que implicar, de por sí, menos coste en la producción del servicio, de hecho, no se encuentra entre los valores que cita el artículo 149.4 letras a) a la e).

“4.- Cálculo de los costes tenidos en cuenta para la elaboración de la oferta económica.”

La mercantil alega, en primer lugar, en este punto que “*la totalidad del equipo propuesto forma parte de la estructura estable de la empresa, sin tener por lo tanto que acudir a subcontratar a terceros con el incremento de costes repercutibles que ello supondría*”.

Los que suscriben el presente informe no están de acuerdo con dicha afirmación, por cuanto la subcontratación no tiene por que incrementar, por sí misma, los costes. Es más, esta figura supone una práctica muy habitual en el desarrollo de las actividades de las empresas y, por ende, en la ejecución de los contratos administrativos; a mayor abundamiento, la Ley 9/2017 propicia su uso y limita los casos en que se puede excluir (artículo 215).

A continuación, **la mercantil afirma que adscribe dos personas a la ejecución del contrato**, una para cada uno de los dos servicios de que consta el mismo, de lo que se deduce que con este personal se atenderá:

- 10 horas mensuales para el servicio de mantenimiento correctivo y adaptativo, pero **la empresa contratista deberá tener personal operativo o disponible para las actuaciones de soporte de este servicio de lunes a viernes de 8 a 20 horas** (es decir 12 horas diarias) **y los sábados de 8 a 15 horas**, según dispone el punto 3.A) del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Cuando se desarrollen procesos participativos, **disponibilidad de un técnico de soporte, para las incidencias que surjan respecto a los mismos, de lunes a domingo de 8 a 20 horas** (según ha ofertado la propia empresa), es decir doce horas diarias durante los siete días de la semana, pudiendo coincidir en el tiempo el desarrollo de más de un proceso participativo.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- 150 horas anuales para ampliación de contenidos, pudiéndose dar el caso de que se concentraran la mayoría de estas horas coincidiendo con el desarrollo de procesos participativos.
- Las funciones (de coordinación, interlocución e informe) que el Pliego de Prescripciones Técnicas asigna al responsable / jefe del proyecto que debe nombrar el contratista.

Por todo ello, **se considera que con el equipo de trabajo propuesto, compuesto por dos personas, no se garantiza el desarrollo simultáneo, adecuado y de calidad de todas estas tareas**, en los tiempos máximos de resolución que contempla el Pliego de Prescripciones Técnicas (punto 6), **y además**, según indica la propia empresa alegante en su escrito (punto 2), **de otros proyectos que ya ejecuta.**

Por otra parte, en base a lo dispuesto en el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (registrado y publicado por Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, publicado en BOE n.º 57 de 6 de marzo), convenio en el que están amparadas las actividades de análisis y programación informática, el **coste total medio de la hora de trabajo de un analista - programador** (sin IVA, costes indirectos y beneficio industrial) es de **21,51 €**, cantidad que se ha calculado de la siguiente forma, partiendo del salario total de un analista - programador a partir del 31/12/2019 (según se indica en las tablas salariales del Anexo I de dicho Convenio):

CONCEPTO	CÁLCULO	CANTIDADES
Salario total	Salario base + plus	24.640,37 €
Aportaciones S.S.	31 % salario total	7.638,51 €
Contingencias	20 % de salario total + S.S.	6.455,77 €
Coste empresa	Salario total + S.S. + contingencias	38.734,65 €
Coste total medio de la hora de trabajo (sin IVA)	Total coste anual / Total horas anuales (1.800 horas - artículo 20 del Convenio -)	21,51 €

Como se ve, **este coste total medio de la hora de trabajo (21,51 €) supera ampliamente los 13 € y 17 € que la mercantil calcula, respectivamente, para los servicios de mantenimiento y de ampliación de contenidos y funcionalidades.**

De otro lado, no se considera justificación del bajo precio ofertado las consideraciones que realiza la mercantil en su penúltima alegación, es decir:

- Por un lado, que la presunción de temeridad en relación al servicio de mantenimiento correctivo y adaptativo lo es por un escaso margen mensual de 20,22 €/mes, por cuanto no importa ese margen, siendo suficiente el hecho de que incurre en baja temeraria aplicando los criterios que indica el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y, por otro lado, que no incurre en baja temeraria en relación al servicio de ampliación de contenidos, por cuanto esta circunstancia no compensa o corrige la baja temeraria en relación al otro servicio.

En cuanto a la última alegación del escrito informado, que hace referencia al artículo 69.3 de la Directiva 2014/24/UE y a la interpretación del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del País Vasco, con base en la doctrina del TACRC, en su Resolución 42/201, los funcionarios que suscriben el presente informe consideran que se ha motivado suficientemente el rechazo de las justificaciones expuestas por parte de la mercantil alegante y que los documentos aportados (el escrito de la mercantil Astibot y los documentos que se adjuntan al mismo) no explican satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, los funcionarios que suscriben el presente informe concluyen que la mercantil Astibot Ingeniería Informática Robótica Domótica S.L. **no justifica suficientemente su oferta económica referida al servicio de mantenimiento correctivo y adaptativo**, calificada a priori como desproporcionada o temeraria (según lo establecido en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) **y, en consecuencia, se considera perfectamente acreditado que dicha oferta**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

económica es inviable por incurrir en baja temeraria, lo que acarrea su exclusión en la valoración de los criterios evaluables de forma automática»

A la vista del informe emitido, la Mesa de Contratación propone la exclusión de la mercantil Astibot Ingeniería Informática Robótica Domótica S..

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 81/2020 - Contrato servicios mantenimiento y evolución de la plataforma de participación ciudadana "Granada decide" EDUSI, basado en consúl dentro de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EDUSI Granada "De tradición a innovación" cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Por los servicios técnicos de la Dirección General de Participación Ciudadana y Mantenimiento se ha emitido informe de fecha 17 de febrero de 2021 valorando las ofertas presentadas en relación con los criterios evaluables automáticamente de los operadores económicos admitidos y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La puntuación obtenida ha sido la siguiente:

CIF: F91729517 ENREDA SCA:

- Disponibilidad durante el desarrollo de un proceso participativo. Puntuación: 25.0
- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 331.0 Puntuación: 48.25 Motivo: Precio unitario 44 € sin IVA. Conforme al informe de valoración de los Servicios Técnicos competentes.

CIF: B93218287 Gecor System S.L.:

- Disponibilidad durante el desarrollo de un proceso participativo. Puntuación: 10.0
- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 390.0 Puntuación: 38.5 Motivo: Precio unitario 39 €. Conforme al informe de valoración de los Servicios Técnicos competentes.

CIF: B19572346 Grupo Winecta Transformación Digital S.L.:

- Disponibilidad durante el desarrollo de un proceso participativo. Puntuación: 20.0
- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 300.0 Puntuación: 75.0 Motivo: Precio unitario 25 €. Conforme al informe de valoración de los Servicios Técnicos competentes.

CIF: B73945503 SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L.:

- Disponibilidad durante el desarrollo de un proceso. Puntuación: 25.0
- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 320.0 Puntuación: 67.0 Motivo: Precio unitario 28 €. Conforme al informe de valoración de los Servicios Técnicos competentes.

Tabla resumen valoración de los criterios evaluables automáticamente:

Licitadora	Criterio valorado	Valoración obtenida (en puntos)	Valoración total
<i>Enreda S.C.A.</i>	Oferta económica	48,25	73,25
	Disponibilidad durante desarrollode proceso participativo	25	
<i>Gecor System S.L.</i>	Oferta económica	38,50	48,50



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

	Disponibilidad durante desarrollo de proceso participativo	10	
SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA S.L.	Oferta económica	67	92
	Disponibilidad durante desarrollo de proceso participativo	25	
Grupo Winecta Transformación Digital S.L.	Oferta económica	75	95
	Disponibilidad durante desarrollo de proceso participativo	20	

7.- Propuesta adjudicación: 81/2020 - Contrato servicios mantenimiento y evolución de la plataforma de participación ciudadana "Granada decide" EDUSI, basado en consul dentro de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EDUSI Granada "De tradición a innovación" cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas presentadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B19572346 Grupo Winecta Transformación Digital S.L.

Total criterios CAF: 95.0

Total puntuación: 95.0

Orden: 2 CIF: B73945503 SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L.

Total criterios CAF: 92.0

Total puntuación: 92.0

Orden: 3 CIF: F91729517 ENREDA SCA

Total criterios CAF: 73.25

Total puntuación: 73.25

Orden: 4 CIF: B93218287 Gecor System S.L

Total criterios CAF: 48.5

Total puntuación: 48.5

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del Contrato servicios mantenimiento y evolución de la plataforma de participación ciudadana "Granada decide" EDUSI, basado en consul dentro de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EDUSI Granada "De tradición a innovación" cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. a la mercantil Grupo Winecta Transformación Digital S.L., con CIF: B19572346, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1.- **Cuota mensual de mantenimiento correctivo y adaptativo de la Plataforma** de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 €/año, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **500 €/mes**) de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

DOSCIENTOS EUROS €/mes (200,00 €/MES) al que corresponde por IVA la cuantía de 756 € año, (en número), totalizándose la oferta en 300 €/mes.

2.- **Precio/hora de los servicios de ampliación de los contenidos de la plataforma** de VEINTICINCO 25 €/hora (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 25 €/hora (cuyo importe es de **50 €/hora**), al que corresponde por IVA la cuantía de 5,25 €/hora, (en número), totalizándose la oferta en 30,25 €/hora (en número).

3.- **Disponibilidad durante el desarrollo de un proceso participativo:** 1 Técnico de soporte de lunes a domingo (de 8 a 20 horas): 20 puntos

8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 161/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Atención especial" de la Concejalía de deportes del Ayuntamiento de Granada

Una vez remitido por los servicios técnicos el informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor (informe de fecha 17 de febrero de 2021) la puntuación obtenida por la licitadora que ha concurrido al presente procedimiento es la siguiente:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.:

- Actividades complementarias sin coste adicional Puntuación: 6.0
- Aportación de material técnico sin coste adicional Puntuación: 6.0
- Programación Puntuación: 20.0
- Actividad publicitaria y promocional sin coste adicional Puntuación: 6.0

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 161/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Atención especial" de la Concejalía de deportes del Ayuntamiento de Granada

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 161/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Atención especial" de la Concejalía de deportes del Ayuntamiento de Granada

La Mesa de contratación procede a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única proposición formulada en el presente procedimiento siendo la puntuación obtenida, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la siguiente:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.:

- Propuesta económica. Valor aportado por la mesa: 19.58 Puntuación: 40.0
- Plan de formación del personal técnico. Puntuación: 10.0
- Auditoría externa. Puntuación: 10.0

11.- Propuesta adjudicación: 161/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Atención especial" de la Concejalía de deportes del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

Total criterios CJV: 38.0

Total criterios CAF: 60.0

Total puntuación: 98.0



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del Contrato de servicios de ejecución del programa "Atención especial" de la Concejalía de deportes del Ayuntamiento de Granada a la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., con CIF: B73405599**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1. Por un precio de 19,58 €/sesión (diecinueve euros con cincuenta y ocho céntimos), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,60 €/sesión) de 0,02 €/sesión, al que corresponde por IVA la cuantía de 4,11€/hora, (en número), totalizándose la oferta en 23,69 €/sesión (en número)

2.- Realización de auditoría anual por entidad externa acreditada por organismo nacional de acreditación europeo, con respecto al cumplimiento del contrato, del convenio laboral que corresponda y de las condiciones de ejecución previstas en la cláusula 23 del anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares

3.- Plan de formación del personal técnico:

3.a. Propuesta de cursos anuales desde la Concejalía de Deportes:

Curso de Manejo de Desfibriladores externos automáticos o semiautomáticos (duración mínima de 8 horas) a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

Curso de Primeros auxilios (duración mínima de 10 horas) para el 50% de los monitores a realizar por el 50% de los monitores en el primer año de contrato. El otro 50% de los monitores lo realizaría en el caso de que se llevara a cabo la prórroga del contrato.

3.b. Propuesta de cursos anuales a realizar por parte de la empresa:

Se elegirá únicamente una opción de las expuestas a continuación y la puntuación dependerá en función del número de horas:

Curso de formación con una duración de más de 25 horas para un mínimo del 50% de monitores.

Se presenta a continuación el programa de formación, que se desarrollará en el primer año de duración del contrato por el 50% de los monitores adscritos a la ejecución del mismo y que se extenderá al otro 50% para el caso de que se apruebe la prórroga del contrato

Propuestas de cursos anuales desde la Concejalía de Deportes

- Curso Manejo DESA – Duración 8 h
- Curso de Primeros Auxilios – Duración 10 h

Propuestas de cursos anuales a realizar por parte de Ebone

- Curso de integración del inmigrante a través del deporte – Duración 30 h
- Curso de actividad física como herramientas de inserción – Duración 30h
- Curso de dinamización grupal – Duración 30 h
- Curso de juegos y actividades físico-recreativas – Duración 30 h

*Los monitores del programa podrán elegir entre los diferentes cursos de 30 horas que pone a disposición la empresa.

Así mismo se compromete a la realización de las mejoras incluidas en el archivo 2.

12.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 39/2020 - Contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, modalidad de Renting, de distintos tipos de vehículos para uso del Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada. LOTE PL1

La mesa da cuenta del informe emitido por el Responsable de la Unidad de Parque Móvil en fecha 16 de febrero de 2021 valorativo de la justificación de la oferta presentada por la mercantil Cooltra Motos SL incurso, presuntamente y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en baja desproporcionada. El informe citado señala:

«Lote PL1



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Atendiendo su solicitud de evaluación y propuesta, relativa a la oferta presentada por la mercantil COOLTRA y su posible baja desproporcionada; el abajo firmante informa que tanto los documentos aportados, como los trabajos y equipamientos previstos concuerdan con lo solicitado en el PPT; asimismo que los importes económicos, tanto de los suministros, como de los trabajos a ejecutar, son importes de mercado correctos y aceptables.

● Documentos cotejados:

- 1- Declaración responsable del concesionario oficial Honda, en Barcelona, empresa HERMANOS PEREZ BELTRÁN SL., garantizando el suministro de 10 unidades de la motocicleta marca Honda, modelo NC 750 X
- 2- Factura proforma, del mismo concesionario HERMANOS PEREZ BELTRÁN SL., por el importe de venta de la citada motocicleta.
- 3- Factura proforma importe del KIT + maleta posterior + Caballete central.
- 4- Presupuesto y Declaración responsable de la empresa Granada Comunicaciones 2012 SLU, relativo al equipamiento y transformación policial requerido para las motocicletas de Policía Local.
- 5- Tabla de cálculo de la oferta, con especificación de rentabilidad de la operación y tipo de interés.

Por tanto considero que la mercantil Cooltra puede suministrar con total garantía las 10 motocicletas marca Honda, modelo NC 750 X, con el equipamiento y transformaciones requeridos en el PPT del Lote PL1, del Expt. 39/2020. Contrato de suministro, mediante Renting de vehículos para el parque móvil municipal.»

A la vista del reproducido informe la Mesa considera justificada la proposición económica formulada por la mercantil Cooltra Motos SL.

13.- Propuesta adjudicación: 39/2020 - Contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, modalidad de Renting, de distintos tipos de vehículos para uso del Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada. LOTE PL1

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

1 - Lote PL1

Orden: 1 CIF: B64146632 Cooltra Motos SL

Total criterios CAF: 80.0

Total puntuación: 80.0

Orden: 2 CIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma s.l.

Total criterios CAF: 74.27

Total puntuación: 74.27

Orden: 3 CIF: B18988329 GRANADA COMUNICACIONES 2012 SLU

Total criterios CAF: 69.95

Total puntuación: 69.95

Orden: 4 CIF: B57756173 EMPRESARG S.L

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del LOTE PL1 del Contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, modalidad de Renting, de distintos tipos de vehículos para uso del Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada a la mercantil Cooltra Motos SL., con CIF: B64146632**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

LOTE 1:

1. CUOTA

CLASE PL (Policía Local)							
PRESUPUESTO LICITACIÓN (12 meses)							
LOTE	UDS	CUOTA MES UD.	CUOTA MES UD.	TOTAL MES LOTE	TOTAL LOTE MES	TOTAL € LOTE AÑO	TOTAL € LOTE AÑO
		(SIN IVA)	(IVA INCLUIDO)	(SIN IVA)	(IVA INCLUIDO)	(SIN IVA)	(IVA INCLUIDO)
PL1	10	299,73€	362,67€	2.997,30€	3.626,73€	35.967,54€	43.520,73€

2. Mejoras (cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte):

2.1.- **Potencia del vehículo** de: **40,3 Kw**, lo que supone un aumento sobre el mínimo expresado en el PPT (de 40,3Kw a 6.250 rpm a 55 kw a 9.000 rpm) de 0 KW.

2.2.- **Disponibilidad de vehículo** de sustitución para inmovilizaciones superiores a **0 días** lo que supone una disminución del plazo establecido en el PPT (20 días) de 20 días.

14.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 113/2020 - Contrato de servicios de consultoría en contabilidad analítica para el cálculo de los costes de las actividades finalistas Ayuntamiento Granada y Organismos Autónomos, así como los indicadores de gestión y coste efectivo de los servicios de los ejercicios 2020 y 2021

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

En relación con la proposición económica presentada por la mercantil NUEVAS VENTAJAS SL, incurso presuntamente en baja desproporcionada, se emitió un primer informe por los servicios técnicos de economía en fecha 14 de diciembre de 2020, valorativo de la justificación de la proposición y en el que se concluía la necesidad de formular requerimiento a la mercantil en orden a justificar su solvencia técnica. Este informe señalaba:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los funcionarios que suscriben en el Expediente indicado emiten el siguiente informe:

Habiéndose concedido trámite de audiencia a la empresa NUEVAS VENTAJAS, S.L. como licitador en el Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de consultoría en contabilidad analítica para el cálculo de los costes de las actividades finalistas del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos, así como los indicadores de gestión y el coste efectivo de los servicios de los ejercicios 2020 y 2021, por estar su oferta incurso en posible baja desproporcionada conforme a lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha remitido por el servicio de contratación justificación de la oferta presentada, con el fin de que se emita el correspondiente informe sobre la viabilidad de la oferta.

De conformidad con lo recogido en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el presupuesto base de licitación ha sido obtenido según un valor promediado de mercado estimado del coste por hora de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

trabajo de experto según su categoría profesional o nivel de experiencia, y con idéntica valoración entre géneros conforme a la tabla siguiente:

Puesto	Importe hora	Horas	Importe total
Dirección (masculino)	100,00 €	40	4.000,00 €
Senior (femenino)	60,00 €	40	2.400,00 €
Senior (masculino)	60,00 €	60	3.600,00 €
Junior (femenino)	50,00 €	200	10.000,00 €

Frente a estos cálculos, el licitante presenta los siguientes costes salariales y cálculo del presupuesto:

Personal	Dedicación	Horas	Coste hora	Coste Total	
Horas Laborales					
Socio-Director	A I	3,00%	63	12,7	803,7
Consultor Senior	B I	6,00%	127	12,3	1.559,2
Consultor Junior	C I	13,99%	295	11,7	3.446,2
Equipo de Apoyo	E I	7,00%	148	7,5	1.110,2
Total Horas			485	Total Coste	6.919

En el siguiente cuadro se muestra una síntesis de los costes desagregados y el total ofertado.

Gastos	
Personal	6.919,3
Seguridad Social	2.283,4
Desplazamientos, dietas	1125,07
Servicios (Oficina, Luz, teléfono...)	533,23
Gastos	10.861,0
G.G. y B.I. (%)	13,00%
G.G. y B.I. (€)	1.411,9
Total Gastos	12.272,94

Justificando los cálculos básicamente en la capacidad para replicar metodologías y compartir herramientas entre los diferentes proyectos desarrollados por el licitador con el consiguiente ahorro de costes para la firma.

Si bien, dada la naturaleza del contrato como un contrato de consultoría estricta en el que, respetando los costes de convenio, el coste hora final puede establecerse autónoma e independientemente de los usos razonables señalados por el mercado, la estimación del licitador, aunque anormalmente baja puede ser admisible bajo el compromiso de expreso manifestado por el licitante de la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios y sujeción a las determinaciones de los pliegos contractuales.

Sin embargo, llama la atención de los proyectos relacionados por el licitador para justificar esas economías de escala en la realización del proyecto la ausencia total de proyectos directamente relacionados con consultoría de costes en la Administración Pública, requisito imprescindible para valorar, no sólo la oferta económica conforme a los usos del mercado atendiendo a licitaciones similares sino la propia solvencia técnica de la empresa y del equipo técnico propuesto, conforme a lo recogido en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares donde dice en referencia a la solvencia técnica que *“la empresa adjudicataria deberá contar con personal técnico con la siguiente titulación y experiencia profesional: - 1 Director de proyecto que sea titulado superior universitario, con experiencia de más de 5 años en dirección de proyectos en la Administración Pública, habiendo dirigido al menos 5 proyectos similares al objeto del presente contrato. - 2 Consultores de*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

consultoría de costes que sean titulados superiores universitarios con experiencia de más de 3 años en consultoría de costes en la Administración Pública.”.

Esto mismo se recoge en la cláusula 5ª del Pliego de Prescripciones Técnicas al establecer las condiciones para la ejecución del contrato y añade que “*La experiencia se podrá justificar con participación en proyectos de implantación de la contabilidad analítica en Administraciones Públicas*”.

Por ello, no solo a efectos de poder comprobar la viabilidad de esas economías de escala propuestas como justificantes de la oferta económica (que el propio licitante indica en sus alegaciones al señalar que “nuestra oferta está realizada en base al conocimiento de que disponemos para la prestación del servicio”) sino, y más importante, para valorar la solvencia técnica de la empresa, sería necesario requerir la aportación de justificantes de este tipo de proyectos consultoría de costes en la Administración Pública a la vista de lo aportado en relación con la experiencia de la empresa y del personal que ha de destinarse a la ejecución del contrato.»

En consecuencia, la Mesa de contratación, en su sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2020, propuso conforme al artículo 140.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y visto el informe emitido por los servicios técnicos en fecha 14 de diciembre de 2020, se requiera al licitador NUEVAS VENTAJAS SL que presente la documentación justificativa de su solvencia técnica conforme a lo indicado en el apartado 12 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas. Formulado a la licitadora a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público requerimiento en orden a justificar su solvencia técnica (fecha lectura 15 de enero de 2021) y aportada por la misma la documentación que consideró pertinente, los servicios técnicos, en fecha 20 de febrero de 2021 han emitido informe con el siguiente tenor literal:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los funcionarios que suscriben en el Expediente indicado emiten el siguiente informe:

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos del Área de Economía de fecha 14 de diciembre de 2020, y conforme al acuerdo de la mesa de contratación en su sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2020 por el que, conforme al artículo 140.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se requirió al licitador NUEVAS VENTAJAS, SL la documentación justificativa de su solvencia técnica, conforme a lo indicado en el apartado 12 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas, que se detalla a continuación:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, relacionados con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y *donde el importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato que se licita.*

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se aporta relación de trabajos realizados para diferentes administraciones publicas consistentes de manera resumida en análisis de presupuestos, control financiero, control de legalidad, auditoria operativa de servicios, valoración de puestos de trabajo, estudios de costes estudios económicos de renting, leasin u otras formulas financieras y control operacional realizadas por la empresa sin indicación del equipo técnico que los realizó.

b) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

En concreto la empresa adjudicataria deberá contar con personal técnico con la siguiente titulación y experiencia profesional:

- 1 Director de proyecto que sea titulado superior universitario, con experiencia de más de 5 años en dirección de proyectos en la Administración Pública, habiendo dirigido al menos 5 proyectos similares al objeto del presente contrato.

- 2 Consultores de consultoría de costes que sean titulados superiores universitarios con experiencia de más de 3 años en consultoría de costes en la Administración Pública.

Se aporta títulos de licenciatura en Derecho y en Ciencias Políticas y de la Administración de D. Rubén Ortiz Misas.

Se aportan título de Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales de Dª María Elisa Sáenz Blanco y Título de Grado en Ingeniería Mecánica de D. Adrián Fernández Fernández.

No queda fehacientemente justificada la experiencia profesional en contabilidad analítica de los técnicos propuestos.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

c) Descripción de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad, en concreto, el adjudicatario deberá acreditar que cuenta con: - Certificación ISO 9001 referente a Sistemas de Gestión de Calidad o equivalente. Requisito cumplimentado mediante certificación de APPlus+



Como se señaló en el informe de valoración de la posible baja temeraria de la oferta presentada, los proyectos relacionados por el licitador para justificar las economías de escala en la realización del proyecto suponen la ausencia total de proyectos directamente relacionados con consultoría de costes en la Administración Pública, requisito imprescindible para valorar, no sólo la oferta económica conforme a los usos del mercado atendiendo a licitaciones similares sino la propia solvencia técnica de la empresa y del equipo técnico propuesto, conforme a lo recogido en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la cláusula 5ª del Pliego de Prescripciones Técnicas donde, al establecer las condiciones para la ejecución del contrato, añade que *“la experiencia se podrá justificar con participación en proyectos de implantación de la contabilidad analítica en Administraciones Públicas”*.

Hay que señalar que la realización de estudios de costes o contratos de análisis de presupuestos, control financiero, control de legalidad, auditoría operativa de servicios, valoración de puestos de trabajo, estudios de costes, estudios económicos de renting, leasing u otras formulas financieras y control operacional no son coincidentes, ni en su concepto ni en la normativa a aplicar, con el objeto del presente contrato, esto es, *“la realización de los trabajos de cálculo de los costes reales de los servicios (a nivel de actividades finalistas) e indicadores de gestión de la contabilidad analítica del ejercicio 2020 y del ejercicio 2021 en el Ayuntamiento de Granada. Y no solamente de aquellas actividades obligatorias para la cumplimentación de las notas 26 y 27 de la memoria, sino que el contrato abarcará el cálculo de los costes de toda la actividad desplegada por el Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos: Agencia Municipal Tributaria y Agencia Albaicín. Así mismo se realizarán los cálculos necesarios para obtener el coste efectivo de los servicios del ejercicio 2020 y del ejercicio 2021 en el Ayuntamiento de Granada, de conformidad con la metodología establecida por la Orden 11AP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales”*, sujeto a una normativa técnicamente muy específica.

La realización de estos trabajos implica, tal y como se señala en el PPA Anexo I 1.- Definición del objeto del contrato, que quien realice la consultoría debe conocer la aplicación, el manual y los sistemas de información señalados, en referencia a que el objeto del contrato consiste en el cálculo del coste real e indicadores de gestión y del coste efectivo de los servicios de los ejercicios 2020 y 2021 en la herramienta Analítica de AYTOS, cuestión que no queda justificada en la documentación aportada ni se infiere de los contratos aportados, al no ser estos dirigidos al desarrollo de contabilidad analítica.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Adicionalmente, el PPT requiere como requisito de solvencia técnica que *“la empresa adjudicataria deberá contar con personal técnico con la siguiente titulación y experiencia profesional: - 1 Director de proyecto que sea titulado superior universitario, con experiencia de más de 5 años en dirección de proyectos en la Administración Pública, habiendo dirigido al menos 5 proyectos similares al objeto del presente contrato. - 2 Consultores de consultoría de costes que sean titulados superiores universitarios con experiencia de más de 3 años en consultoría de costes en la Administración Pública.”*. Experiencia que no aparece justificada en la documentación aportada.

Por todo ello entendemos que **no queda suficientemente justificada la solvencia técnica de la propuesta presentada por NUEVAS VENTAJAS, SL conforme a los parámetros exigidos en los pliegos de contratación.»**

Vistos los informes reproducidos la Mesa **propone la exclusión de la mercantil NUEVAS VENTAJAS SL** toda vez que no ha quedado acreditada la solvencia técnica exigida en el presente procedimiento ni, por ende, la oferta económica formulada.

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 113/2020 - Contrato de servicios de consultoría en contabilidad analítica para el cálculo de los costes de las actividades finalistas Ayuntamiento Granada y Organismos Autónomos, así como los indicadores de gestión y coste efectivo de los servicios de los ejercicios 2020 y 2021

Remitido por los servicios técnicos informe de valoración, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de los criterios evaluables automáticamente de la única proposición admitida, de fecha 17 de febrero de 2021, la puntuación obtenida es la siguiente:

CIF: B93254407 SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTELIGENTE PARA LA GESTIÓN, S.L.:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 17.670.0 Puntuación: 70.0
- Experiencia del equipo técnico. Puntuación: 0.0

Siendo las 14:58 horas del día 26 de febrero de 2021 la Mesa de Contratación acuerda suspender la presente sesión y reanudarla la próxima semana, a la mayor brevedad posible.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Granada, siendo las 10:15 horas del día 04 de marzo de 2021 se reanuda, en la Sala de Reuniones de Contratación sita en la Planta Baja del Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”, la sesión número 8/2021 de la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Granada, siendo los asistentes los siguientes:

PRESIDENTA

Dña. Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

SECRETARIA

Dña. Ramona Salmerón Robles, Jefa Servicio de Contratación, quien asiste de manera presencial así como telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Dña. Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste de manera presencial así como telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

ASESORES

D. Alberto Sánchez Pérez, Responsable de Calidad, Procedimientos y Organización, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m6dbe839e794829dd699534cf4d81244f>

Número de reunión:

181 215 4648

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Se retoma el orden del día.

16.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 133/2020 - Contrato de servicios de carga-descarga, mantenimiento, montajes y otros servicios auxiliares, en el Teatro Municipal “Isabel la Católica”

Los Servicios técnicos de la Dirección General de Cultura han remitido informe valorativo, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de los criterios sujetos a juicio de valor emitido en fecha 15 de febrero de 2021, siendo las puntuaciones obtenidas por los licitadores las siguientes:

CIF: B18354753 CALERO AGUILERA SERVICIOS SL :

- Memoria Puntuación: 2.25
- Mejoras Puntuación: 2.0

CIF: B56064819 SAV Servicios Generales y Protección S.L:

- Memoria Puntuación: 3.5
- Mejoras Puntuación: 0.75

En relación con la licitadora CIF: B90401423 ELEVEN DECEN EVENTS S.L. el informe de los servicios técnicos citado pone de relieve que el archivo electrónico incorporado en el sobre 2 es el DEUC de la operadora económica.

En este orden la Mesa de Contratación comprueba que la oferta presentada por **Eleven Decen Events** no presenta en el sobre 2 la



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

memoria exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares sino el documento europeo único de contratación (DEUC), siendo la memoria fundamental para poder valorar los Criterios Ponderables en Función de Juicio de Valor (Memoria y Mejoras), tal y como indican los Servicios Técnicos en su informe de valoración del sobre 2.

En este sentido la cláusula 10 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares señala lo siguiente:

10.2. Defectos en las proposiciones.

b) La omisión del contenido exigido en los sobres implicará la no valoración del apartado correspondiente o la inadmisión de la proposición en los casos que legalmente proceda.

Así mismo, tal y como señala el TACRC en su **Resolución nº 747/2017, de 5 de septiembre de 2017**, en relación con un supuesto en el que el sobre 2, en el cual debía incorporarse la documentación técnica, para su valoración, estaba vacío:

“Pues bien, en primer lugar no es posible considerar que nos encontramos ante un error en la documentación, sino que la presentación de la oferta técnica en soporte informático que no contiene información equivale a la no presentación de la oferta cuya consecuencia es la exclusión del licitador.

Por otra parte, y aun cuando se pudiera considerar que existe un error en la oferta técnica, dicho error no es subsanable”

A la vista de lo anteriormente expuesto, y dado que el archivo electrónico 2, presentado por la licitadora, no contiene la documentación técnica exigida en los pliegos, procede proponer su exclusión de la licitación.

17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 133/2020 - Contrato de servicios de carga-descarga, mantenimiento, montajes y otros servicios auxiliares, en el Teatro Municipal “Isabel la Católica”

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: B18354753 CALERO AGUILERA SERVICIOS SL, siendo la oferta presentada la siguiente:

- Por un precio de 44€/módulo (Cuarenta y cuatro), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 50 euros/módulo) de 6€/hora, al que corresponde por IV A la cuantía de 9,24€/módulo, (nueve con veinticuatro), totalizándose la oferta en 53,24€/hora (Cincuenta y tres con venta cuatro),
- Por un precio de 14,80€/hora (Catorce con ochenta), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 17 euros/hora) de 2,20€/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,11€/hora, (tres con once), totalizándose la oferta en 17,91€/hora (diecisiete con noventa y uno).
- Bolsa anual de horas gratuitas de 20 horas (hasta un máximo de 20 horas anuales)

CIF: B56064819 SAV Servicios Generales y Protección S.L, siendo la oferta presentada la siguiente

- Por un precio de cuarenta y cinco euros, 45€/módulo (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 50 euros/módulo) de 5€/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 9,45 €/módulo, (en número), totalizándose la oferta en 54,45€/hora (en número),
- Por un precio de quince euros, 15€/hora (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 17 euros/hora) de 2 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,15€/hora, (en número), totalizándose la oferta en 18,15€/hora (en número),
- Bolsa anual de horas gratuitas de 20 HORAS ANUALES (hasta un máximo de 20 horas anuales)

18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 133/2020 - Contrato de servicios de carga-descarga, mantenimiento, montajes y otros servicios auxiliares, en el Teatro Municipal “Isabel la Católica”

La Mesa de Contratación procede a la valoración de las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

CIF: B18354753 CALERO AGUILERA SERVICIOS SL:

- Concesión gratuita de una bolsa de horas anual. Valor aportado por la mesa: 20 horas. Puntuación: 1.0
- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 44.0. Puntuación: 15.0. Oferta realizada: Precio módulo 44 euros IVA excluido. Precio hora suelta 14,80 IVA excluido

CIF: B56064819 SAV Servicios Generales y Protección S.L:

- Concesión gratuita de una bolsa de horas anual. Valor aportado por la mesa: 20 horas. Puntuación: 1.0
- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 45.0. Puntuación: 12.88. Oferta realizada: Precio módulo 45 euros IVA excluido. Precio hora suelta 15 euros IVA excluido

19.- Propuesta adjudicación: 133/2020 - Contrato de servicios de carga-descarga, mantenimiento, montajes y otros servicios auxiliares, en el Teatro Municipal “Isabel la Católica”

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B18354753 CALERO AGUILERA SERVICIOS SL

Total criterios CJV: 4.25

Total criterios CAF: 16.0

Total puntuación: 20.25

Orden: 2 CIF: B56064819 SAV Servicios Generales y Protección S.L

Total criterios CJV: 4.25

Total criterios CAF: 13.88

Total puntuación: 18.13

La Mesa de Contratación propone la adjudicación Contrato de servicios de carga-descarga, mantenimiento, montajes y otros servicios auxiliares, en el Teatro Municipal “Isabel la Católica” a la mercantil CALERO AGUILERA SERVICIOS SL, con CIF: B18354753, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

- Por un precio de 44€/módulo (Cuarenta y cuatro), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 50 euros/módulo) de 6€/hora, al que corresponde por IV A la cuantía de 9,24€/módulo, (nueve con veinticuatro), totalizándose la oferta en 53,24€/hora (Cincuenta y tres con venta cuatro),
- Por un precio de 14,80€/hora (Catorce con ochenta), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 17 euros/hora) de 2,20€/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,11€/hora, (tres con once), totalizándose la oferta en 17,91€/hora (diecisiete con noventa y uno).
- Bolsa anual de horas gratuitas de 20 horas (hasta un máximo de 20 horas anuales)

Siendo las 11:30 horas del día 04 de marzo de 2021 y ante la imposibilidad técnica de realizar el último de los asuntos incluidos en el orden del día (propuesta de adjudicación del expediente 113/2020) al señalarse por la Plataforma que quedan actos pendientes respecto del citado expediente y tras constatar que, en efecto, en la sesión número 19/2020 parece existir un acto del expediente 113/2020 finalizado pero no celebrado, la Mesa acuerda suspender la presente sesión y formular consulta técnica a la Plataforma de Contratación del Sector Público en orden a poder celebrar el acto precitado.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Granada, siendo las 10:03 horas del día 11 de marzo de 2021 se reanuda, en la Sala de Reuniones de Contratación sita en la Planta Baja del Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”, la sesión número 8/2021 de la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Granada, siendo los asistentes los siguientes:

PRESIDENTA

Dña. Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

SECRETARIA

Dña. Ramona Salmerón Robles, Jefa Servicio de Contratación, quien asiste de manera presencial así como telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Dña. Francisca Sánchez Sánchez Interventora Adjunta Municipal, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste de manera presencial así como telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

ASESORES

D. Alberto Sánchez Pérez, Responsable de Calidad, Procedimientos y Organización, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m65f44c1993dafdc3369af2205469010d>

Número de reunión:

181 009 1239

Contraseña:

11MARZO

Clave de organizador:

458773

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Se retoma el orden del día.

20. Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 113/2020 - Contrato de servicios de consultoría en contabilidad analítica para el calculo de los costes de las actividades finalistas Ayuntamiento Granada y Organismos Autónomos, así como los indicadores de gestión y coste efectivo de los servicios de los ejercicios 2020 y 2021

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

El presente asunto es incluido en el orden del día siguiendo la respuesta ofrecida por los servicios técnicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público ante la imposibilidad de celebrar el acto de propuesta de adjudicación del procedimiento. Éstos indicaron la necesidad de incluir este acto, incluido en la sesión número 19/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, pero que no fue celebrado, para que técnicamente se abriera la opción de celebrar el acto propuesta de adjudicación.

De este modo el presente acto es incluido, comenzado y finalizado en el mismo instante sin realizar ningún otro trámite.

21.- Propuesta adjudicación: 113/2020 - Contrato de servicios de consultoría en contabilidad analítica para el calculo de los



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

costes de las actividades finalistas Ayuntamiento Granada y Organismos Autónomos, así como los indicadores de gestión y coste efectivo de los servicios de los ejercicios 2020 y 2021

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B93254407 SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTELIGENTE PARA LA GESTIÓN, S.L.

Total criterios CAF: 70.0

Total puntuación: 70.0

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del Contrato de servicios de consultoría en contabilidad analítica para el calculo de los costes de las actividades finalistas Ayuntamiento Granada y Organismos Autónomos, así como los indicadores de gestión y coste efectivo de los servicios de los ejercicios 2020 y 2021 a la mercantil SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTELIGENTE PARA LA GESTIÓN, S.L., con CIF: B93254407**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1.- Por un **precio** de 17.670 DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA €/año (en número y letra), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **18.595,04 €/año**) de 925,04 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.710,70 €/año, (en número), totalizándose la oferta en 21.380,70 €/año (en número).

2.- **Experiencia del equipo técnico:**

a) Respecto del **Director del proyecto: 2** (*indicar número de años adicionales de experiencia sobre el mínimo exigido como requisito de solvencia*)

b) Respecto de los **Consultores de consultoria de costes: 3** (*indicar número de años adicionales de experiencia sobre el mínimo exigido como requisito de solvencia*),

22.- Inadmisión de alegaciones. Expediente 6/2020. Contrato de servicios de tratamiento de limpieza y desinfección de agua sanitaria y aljibes de las instalaciones adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

La mesa de contratación indica lo siguiente:

«Se han presentado alegaciones por AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SL en fecha 05 de febrero de 2021, respecto de las cuales se señala lo siguiente:

El pliego de cláusulas administrativas particulares señala lo siguiente:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1.- **Precios ofertados**hasta **100 puntos**

Se toma como base de licitación para el cálculo la suma de los precios unitarios detallados en el Anexo II del pliego de prescripciones técnicas, y en la cláusula tercera del presente Anexo (tipo de licitación).

Se calificará con 100 puntos la oferta que suponga la mayor cuantía de baja ofertada y 0 puntos cuando la baja sea 0, valorándose el resto de ofertas de forma proporcional.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

No se admitirán ofertas con precios superiores a los unitarios de cada categoría, referenciados en el citado Anexo II del pliego de prescripciones técnicas y en la cláusula tercera del presente Anexo como tipo de licitación.

En este sentido el **artículo 139** de la LCSP señala lo siguiente:

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y **su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna**, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Consultado el expediente, no consta la realización de consulta alguna al respecto.

La presentación de la oferta por parte de la mercantil AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L, supone la admisión incondicional del contenido de los pliegos, los cuales no se pusieron en duda en ningún momento, efectuándose la valoración de las proposiciones de conformidad con los mismos, es decir, sumando los precios unitarios, por lo que no procede admitir las alegaciones presentadas.»

En consecuencia con lo expuesto la Mesa de contratación acuerda inadmitir las alegaciones presentadas por AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SL.

23.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 6/2020 - Contrato de servicios de tratamiento de limpieza y desinfección de agua sanitaria y aljibes de las instalaciones adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes se ha emitido informe de fecha 03 de marzo de 2021 valorando la justificación de la oferta económica presentada por Andaluza Tratamientos de Higiene SL, incurso, presuntamente en baja desproporcionada siendo el tenor literal del informe emitido el siguiente:

« INFORME SOBRE VALORACION DE LA JUSTIFICACION DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS DETECTADAS EN SU DIA EN OFERTA PRESENTADA SOBRE CONTRATO DE SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AGUA SANITARIA Y ALJIBES DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA (EXPEDIENTE NÚMERO 6 SE/2020)

1º OBJETO.

Se redacta el presente informe por el Jefe Servicio de Mantenimiento, Obras y Proyectos de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, con el objeto de informar sobre valoración de la justificación las bajas desproporcionadas detectadas en su día en el contrato de Servicio de tratamiento de limpieza y desinfección de agua sanitaria y aljibes de las instalaciones adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

2.- ANTECEDENTES.

En su fecha, se procedió a analizar las proposiciones presentadas, por las empresas licitadores. Tras su estudio se detectó que existe baja desproporcionada en precio, en la oferta presentada por la empresa Andaluza Tratamientos de Higiene SL, que tras ser requerida presentó las justificaciones en tiempo y forma, pasando a informar desde este Servicio lo siguiente

3.- INFORME.

3.1. INFORME DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS

3.1.1 BAJAS DESPROPORCIONADAS EN PRECIO

- Andaluza Tratamientos de Higiene S.L.: Presentó baja desproporcionada en el precio ofertado. En la justificación presenta:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- una justificación de motivos y costes , para ello presenta a través de una TABLA para el CALCULO DE SUMA DE COSTES/AÑO, la justificación de los costes directos, de los costes indirectos, calcula los costes generales y el beneficio industrial para obtener el coste de la propuesta.
- Se analizan las partidas más significativas del estudio económico presentado:
 - la principal es la Medios Humanos que se justifica con tabla salarial según convenio colectivo actual.
 - Presenta la justificación de los costes materiales a necesitar (ahorro según sistema de retomo de envases),
 - Se remite a oferta económica con Laboratorios Vital (que adjunta) que justifica el precio ofertado en análisis y que se refleja en la Tabla Cálculo de suma de costes/año.
 - Se justifica igualmente el coste de otras partidas menores como los gastos de desplazamiento, combustibles, debido a la implantación de la empresa en Granada capital y la utilización de medios de transporte sostenibles.

Por lo tanto, se considera correcta la justificación de precio presentada por la empresa Andaluza Tratamientos de Higiene S.L.»

La Mesa de contratación acuerda, conforma al informe técnico reproducido, considerar correcta la justificación de la oferta presentada por Andaluza Tratamientos de Higiene SL

24.- Propuesta adjudicación: 6/2020 - Contrato de servicios de tratamiento de limpieza y desinfección de agua sanitaria y aljibes de las instalaciones adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A18485516 ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: B18916114 AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.

Total criterios CAF: 87.5

Total puntuación: 87.5

Orden: 3 CIF: B97429005 ITESEL, S.L.

Total criterios CAF: 75.0

Total puntuación: 75.0

Orden: 4 CIF: B23341977 ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.

Total criterios CAF: 62.5

Total puntuación: 62.5

Orden: 5 CIF: B60860640 Filtro-net, S.L.

Total criterios CAF: 50.0

Total puntuación: 50.0

Orden: 6 CIF: B19638659 Alborán soluciones químicas

Total criterios CAF: 37.5

Total puntuación: 37.5

Orden: 7 CIF: B14574503 TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.

Total criterios CAF: 25.0

Total puntuación: 25.0



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Orden: 8 CIF: B18729855 PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR, S.L.

Total criterios CAF: 12.5

Total puntuación: 12.5

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del Contrato de servicios de tratamiento de limpieza y desinfección de agua sanitaria y aljibes de las instalaciones adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada a la mercantil ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A., con CIF: A18485516, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes

- **Por ducha: 1,76 €/unidad Un Euro con setenta y seis céntimos/unidad** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **1,90 €/unidad**) de **0,14 €/unidad**, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,37 €/unidad, (en número), totalizándose la oferta en **2,13 €/unidad** (en número)
- **Por grifo: 1,76 €/unidad Un Euro con setenta y seis céntimos/unidad** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **1,90 €/unidad**) de **0,14 €/unidad**, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,37 €/unidad, (en número), totalizándose la oferta en **2,13 €/unidad** (en número)
- **Por acumulador ACS: 65 €/unidad Sesenta y cinco Euros/unidad** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **95,05 €/unidad**) de **30,05 €/unidad**, al que corresponde por IVA la cuantía de 13,65 €/unidad, (en número), totalizándose la oferta en **78,65 €/unidad** (en número)
- **Por aljibe o depósito: 67 €/unidad Sesenta y siete Euros/unidad** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **95,05 €/unidad**) de **28,05 €/unidad**, al que corresponde por IVA la cuantía de 14,07 €/unidad, (en número), totalizándose la oferta en **81,07 €/unidad** (en número)
- **Por condensador evaporativo, UTA o similar: 66 €/unidad Sesenta y seis Euros/unidad** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **135 €/unidad**) de **69 €/unidad**, al que corresponde por IVA la cuantía de 13,86 €/unidad, (en número), totalizándose la oferta en **79,86 €/unidad** (en número)
- **Por boca de riego por aspersión: 1,76 €/unidad Un Euro con setenta y seis céntimos/unidad** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **1,90 €/unidad**) de **0,14 €/unidad**, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,37 €/unidad, (en número), totalizándose la oferta en **2,13 €/unidad** (en número)
- **Por fuente: 1,76 €/unidad Un Euro con setenta y seis céntimos/unidad** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **1,90 €/unidad**) de **0,14 €/unidad**, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,37 €/unidad, (en número), totalizándose la oferta en **2,13 €/unidad** (en número)

25.- Subsanación: 138/2020 - Contrato suministro de papel especial precorte, papel y sobres con reseva y especificaciones de identidad corporativa del Ayuntamiento de Granada y la Agencia Municipal Tributaria para impresión, plegado y ensobrado de recibos y notificaciones, conforme al sistema de impresión, plegado y ensobrado de la Agencia Municipal Tributaria.

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

La mesa procede a la apertura de los sobres que contienen la subsanación presentada por las siguientes licitadoras:

CIF: B18614412 Aeroprint Producciones SL

CIF: B18283036 Dia cash, s.l.

CIF: B46619516 FORMULARIOS PUCHADES, S.L.

CIF: A79335758 Impaor, S.A.

CIF: B98401011 SPECIAL DOCUMENTS,S.L.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B18614412 Aeroprint Producciones SL



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

CIF: B18283036 Dia cash, s.l.
CIF: B46619516 FORMULARIOS PUCHADES, S.L.
CIF: A79335758 Impaor, S.A.
CIF: B98401011 SPECIAL DOCUMENTS,S.L.

Por consiguiente, los operadores económicos admitidos en la presente licitación son los siguientes:

CIF: B18614412 Aeroprint Producciones SL
CIF: B18283036 dia cash, s.l.
CIF: B46619516 FORMULARIOS PUCHADES, S.L.
CIF: B60202876 GERSA INFORMATICA SL
CIF: B91985010 GRIFFON PRINT, S.L.
CIF: A79335758 Impaor, S.A.
CIF: A20524310 IMPRESIONES TRANSKRIT S.A.
CIF: B18094276 REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L.
CIF: B61790663 ROTAGRAMA, S.L.
CIF: B98401011 SPECIAL DOCUMENTS,S.L.

26.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 138/2020 - Contrato suministro de papel especial precorte, papel y sobres con reserva y especificaciones de identidad corporativa del Ayuntamiento de Granada y la Agencia Municipal Tributaria para impresión, plegado y ensobrado de recibos y notificaciones, conforme al sistema de impresión, plegado y ensobrado de la Agencia Municipal Tributaria.

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas:

CIF: B18614412 Aeroprint Producciones SL
CIF: B18283036 dia cash, s.l.
CIF: B46619516 FORMULARIOS PUCHADES, S.L.
CIF: B60202876 GERSA INFORMATICA SL
CIF: B91985010 GRIFFON PRINT, S.L.
CIF: A79335758 Impaor, S.A.
CIF: A20524310 IMPRESIONES TRANSKRIT S.A.
CIF: B18094276 REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L.
CIF: B61790663 ROTAGRAMA, S.L.
CIF: B98401011 SPECIAL DOCUMENTS,S.L.

27.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 138/2020 - Contrato suministro de papel especial precorte, papel y sobres con reserva y especificaciones de identidad corporativa del Ayuntamiento de Granada y la Agencia Municipal Tributaria para impresión, plegado y ensobrado de recibos y notificaciones, conforme al sistema de impresión, plegado y ensobrado de la Agencia Municipal Tributaria.

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

La mesa de contratación procede a la valoración, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de los criterios evaluables de forma automática, resultando las siguientes puntuaciones:

CIF: B18614412 Aeroprint Producciones SL:

- Oferta económica .Valor aportado por la mesa: 15.390,0 € (IVA excluido) Puntuación: 40.96

CIF: B18283036 dia cash, s.l.:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- Oferta económica Valor aportado por la mesa: 15.671,18 € (IVA excluido) Puntuación: 37.75

CIF: B46619516 FORMULARIOS PUCHADES, S.L.:

- Oferta económica Valor aportado por la mesa: 12.980,0 € (IVA excluido) Puntuación: 68.55

CIF: B60202876 GERSA INFORMATICA SL:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 11.124,0 € (IVA excluido) Puntuación: 89.8

CIF: B91985010 GRIFFON PRINT, S.L.:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 12.925,0 € (IVA excluido) Puntuación: 69.18

CIF: A79335758 Impaor, S.A.:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 15.908,57 € (IVA excluido) Puntuación: 35.03

CIF: A20524310 IMPRESIONES TRANSKRIT S.A.:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 12.235,0 € (IVA excluido) Puntuación: 77.08

CIF: B18094276 REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L.:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 16.581,66 € (IVA excluido) Puntuación: 27.32

CIF: B61790663 ROTAGRAMA, S.L.:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 14.680,38 € (IVA excluido) Puntuación: 49.09

CIF: B98401011 SPECIAL DOCUMENTS,S.L.:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 10.233,23 € (IVA excluido) Puntuación: 100.0

La Mesa de Contratación advierte, en relación con las ofertas presentadas por las mercantiles **DIA CASH S.L.** y **Aeroprint Producciones SL**, la necesidad de subsanar los siguientes aspectos:

- **Aeroprint Producciones SL:** La oferta económica deberá aportarse firmada con el certificado digital válido y vigente del representante de la mercantil
- **DIA CASH S.L:** La oferta económica debe ser firmada, con certificado digital válido y vigente, por el representante de la mercantil (Enrique Gabriel López Julia)

En este mismo acto la Mesa de Contratación procede, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, formular requerimiento de subsanación a ambos operadores económicos:

Nombre de la empresa	Número de identificación	Tipo de Comunicación	Comunicado	Leído	NIF	Fecha Respuesta
Aeroprint Producciones SL	B18614412	Otras Comunicaciones	11-03-2021 12:36	No leído		
dia cash, s.l.	B18283036	Otras Comunicaciones	11-03-2021 12:38	11-03-2021 16:05	Leído e-correo	11-03-2021 17:53

A continuación se procede por la Mesa de Contratación a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso, presuntamente, en baja desproporcionada conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo dicha comprobación la siguiente:



CONTRATO SUMINISTRO PAPEL

Contrato:

18.968,20

Precio Base de Licitación:

OFERTAS PRESENTADAS

	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿ Baja Temeraria?
AEROPRINT	15.390,00	3.578,20	18,8642%	No se incluye	No es Baja Temeraria
DIA CASH	15.671,18	3.297,02	17,3818%	No se incluye	No es Baja Temeraria
FORMULARIOS	12.980,00	5.988,20	31,5697%	Se incluye	No es Baja Temeraria
GERSA	11.124,00	7.844,20	41,3545%	Se incluye	Es Baja Temeraria
GRIFFON	12.925,00	6.043,20	31,8596%	Se incluye	No es Baja Temeraria
IMPAOR	15.908,57	3.059,63	16,1303%	No se incluye	No es Baja Temeraria
TRANSKRIT	12.235,00	6.733,20	35,4973%	Se incluye	No es Baja Temeraria
OCAÑA	16.581,66	2.386,54	12,5818%	No se incluye	No es Baja Temeraria
ROTAGRAMA	14.680,38	4.287,82	22,6053%	Se incluye	No es Baja Temeraria
SPECIAL DOCUMENTS	10.233,23	8.734,97	46,0506%	Se incluye	Es Baja Temeraria

Medias calculadas	13.772,90	5.195,30	34,82%	12.362,94	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			41,34%	11.126,64	



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Encontrándose incursas, presuntamente, en baja desproporcionada las ofertas presentadas por las mercantiles **GERSA INFORMATICA SL** y **SPECIAL DOCUMENTS,S.L**, la Mesa acuerda requerir a las mismas la justificación de la oferta presentada, requerimiento que se realiza en este mismo acto a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Nombre de la empresa	Número de identificación	Tipo de Comunicación	Comunicado	Leído	NIF	Fecha Respuesta
GERSA INFORMATICA SL	B60202876	Otras Comunicaciones	11-03-2021 12:34	11-03-2021 14:00	43681025T	
SPECIAL DOCUMENTS,S.L.	B98401011	Otras Comunicaciones	11-03-2021 12:34	11-03-2021 12:36	Leido e-correo	

28.- Valoración criterios basados en juicios de valor: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del plan parcial N3 de Granada. LOTE 1.

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Por los servicios técnicos de la Dirección General de Urbanismo se ha emitido, en fecha 09 de marzo de 2021, informe valorativo conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de los criterios sujetos a juicio de valor, resultando la siguiente puntuación:

CIF: G14022347 FUNDACION CONVISUR E.B.C.:

- + 1 - parcela MC-1
- Experiencia Puntuación: 30.0

29.- Valoración criterios basados en juicios de valor: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del plan parcial N3 de Granada. LOTE 2

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Por los servicios técnicos de la Dirección General de Urbanismo se ha emitido, en fecha 09 de marzo de 2021, informe valorativo conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de los criterios sujetos a juicio de valor, resultando la siguiente puntuación:

CIF: G14015358 FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C.:

- + 2 - parcela MC-2
- Experiencia Puntuación: 30.0

30.- Valoración criterios basados en juicios de valor: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del plan parcial N3 de Granada. LOTE 3

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Por los servicios técnicos de la Dirección General de Urbanismo se ha emitido, en fecha 09 de marzo de 2021, informe valorativo conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de los criterios sujetos a juicio de valor, resultando la siguiente puntuación:

CIF: B87588885 SPV REOCO 1, S.L.U:

- + 3 - parcela MC 3.3
- Experiencia Puntuación: 30.0



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

31.- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del plan parcial N3 de Granada. LOTE 1.

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: G14022347 FUNDACION CONVISUR E.B.C., que se compromete a la adquisición de la Parcela identificada como MC1 por el precio de 855.900,00 € (OCHOCIENTOS CINCUENTA y CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS), al que corresponde en concepto de IVA la cantidad de 179.739,00 € (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS), totalizándose la oferta en la cantidad de 1.035.639 €, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de 203.837,89 euros.

Igualmente se compromete a:

- Solicitar licencia de obras y calificación provisional en el plazo máximo de 3 meses a partir de la formalización del contrato.
- Comenzar las obras de edificación en el plazo máximo de 3 meses a partir de la concesión de la licencia de obras.
- Concluir las obras de edificación en el plazo de 18 meses desde el otorgamiento de la licencia.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

32.- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del plan parcial N3 de Granada. LOTE 2

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: G14015358 FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C., que se compromete a la adquisición de la Parcela identificada como MC2 por el precio de 2.005.000,00 € (DOS MILLONES CINCO MIL EUROS), al que corresponde en concepto de IVA la cantidad de 421.050 €, totalizándose la oferta en la cantidad de 2.426.050,00 €, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de 311.494,09 euros.

Igualmente se compromete a:

- Solicitud licencia de obras y calificación provisional, 4 meses
- Comienzo de las obras de ejecución en el plazo de 2 meses desde la concesión de la correspondiente licencia de obras.
- Conclusión de las obras de ejecución en el plazo de 20+2 meses desde la concesión de la correspondiente licencia de obras/20 meses de ejecución de obras.
- Plazo total, 26 meses.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

33.- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-9043/2020 - Enajenación Parcelas MC1, MC2 Y MC 3.3. del plan parcial N3 de Granada. LOTE 3

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

CIF: B87588885 SPV REOCO 1, S.L.U que se compromete a la adquisición de la Parcela identificada como **MC 3.3** por el precio de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (6.197.006,90 €)**, al que corresponde en concepto de IVA la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.301.371,45 €), totalizándose la oferta en la cantidad de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.498.378,35 €)**.

Igualmente se compromete a:

Plazo de desarrollo de la promoción

Solicitud de licencia de obra y calificación provisional desde la formalización del contrato 2 meses

Inicio de obras de edificación a partir de la concesión de Licencia de Obras 15 días

Fin de obra desde otorgamiento de licencia 24 meses

PLAZO TOTAL 26,5 meses

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

34.- Apertura y calificación administrativa: 128/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de "Deporte Terapéutico" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. Fecha de presentación: 23 de febrero de 2021 a las 09:37:41

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

35.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 128/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa de "Deporte Terapéutico" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

36.- Apertura y calificación administrativa: 127/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Deporte Adaptado" del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. Fecha de presentación: 05 de marzo de 2021 a las



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

11:56:19

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

37.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 127/2020 - Contrato de servicios de ejecución del programa "Deporte Adaptado" del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

38.- Apertura y calificación administrativa: 102/2020 - Contrato de Servicios de transporte discrecional de pasajeros en autocar, con destino a Sierra Nevada, municipios de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B18319798 AUTOCARES JOSE GONZALEZ SL Fecha de presentación: 05 de marzo de 2021 a las 12:31:28

CIF: B18405308 AUTOTRANSPORTE TOCINA SL Fecha de presentación: 04 de marzo de 2021 a las 11:26:01

CIF: B18579458 TRENES Y AUTOBUSES TURISTICOS ALHAMBRA SL Fecha de presentación: 05 de marzo de 2021 a las 19:29:47

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B18405308 AUTOTRANSPORTE TOCINA SL

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

CIF: B18319798 AUTOCARES JOSE GONZALEZ SL. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Ambos documentos aparecen rubricados; deberán aportarse, cada uno de ellos, firmados por su respectivo representante legal con certificado digital válido y vigente
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Ambos documentos aparecen rubricados; deberán aportarse, cada uno de ellos, firmados por su respectivo representante legal con certificado digital válido y vigente
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Ambos documentos aparecen rubricados; deberán aportarse, cada uno de ellos, firmados por su respectivo representante legal con certificado digital válido y vigente

CIF: B18579458 TRENES Y AUTOBUSES TURISTICOS ALHAMBRA SL. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: El DEUC aparece incompleto; no se ha cumplimentado las siguientes partes: Parte III: Motivos de exclusión y Parte IV: Criterios de selección



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

La mesa de contratación en este mismo acto procede, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectuar requerimiento de subsanación a los licitadores admitidos provisionalmente.

Nombre de la empresa	Número de identificación	Tipo de Comunicación	Comunicado	Leído	NIF	Fecha Respuesta
AUROCARES JOSE GONZALEZ SL	B18319798	Admisión / Exclusión	11-03-2021 13:46	11-03-2021 19:06	Leído e-correo	
TRENES Y AUTOBUSES TURISTICOS ALHAMBRA SL	B18579458	Admisión / Exclusión	11-03-2021 13:47	11-03-2021 18:22	Leído e-correo	

39.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 102/2020 - Contrato de Servicios de transporte discrecional de pasajeros en autocar, con destino a Sierra Nevada, municipios de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han concurrido:

CIF: B18319798 AUROCARES JOSE GONZALEZ SL

CIF: B18405308 AUTOTRANSPORTE TOCINA SL

CIF: B18579458 TRENES Y AUTOBUSES TURISTICOS ALHAMBRA SL

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

40.- Apertura y calificación administrativa: 8/2021 - Contrato de suministro, colocación, sustitución de placas y señales indicativas de vías en el municipio de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A78015880 API Movilidad, S.A. Fecha de presentación: 08 de marzo de 2021 a las 19:43:07

CIF: B02744506 GSVIAL MOBILIDAD Y BALIZAMIENTO SL Fecha de presentación: 08 de marzo de 2021 a las 20:58:17

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A78015880 API Movilidad, S.A.

CIF: B02744506 GSVIAL MOBILIDAD Y BALIZAMIENTO SL

41.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 8/2021 - Contrato de suministro, colocación, sustitución de placas y señales indicativas de vías en el municipio de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas, con el siguiente resultado:

CIF: A78015880 API Movilidad, S.A. que enterada del anuncio publicado en el perfil de contratante, y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del **contrato de suministro, colocación y sustitución de placas y**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

señales indicativas de vías del municipio de Granada (expediente 8SU/2021) se compromete a su ejecución en los siguientes términos:

«Por los precios siguientes:

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Modelo de cerámica tipo granadina	114,80 €	138,91 €
Modelo Albaicín	114,30 €	138,30 €
Modelo imitación cerámica tipo granadino (sobre pared)	98,50 €	119,19 €
Modelo imitación cerámica tipo granadino (con poste)	162,20 €	196,26 €
Tipo banderola sándwich con poste	109,50 €	132,50 €
Doble sándwich con poste	146,60 €	177,39 €
Modelo Cartel Camino	131,40 €	158,99 €
TOTAL	877,30 €	1.061,54 €

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

CIF: B02744506 GSVIAL MOBILIDAD Y BALIZAMIENTO SL que enterada del anuncio publicado en el perfil de contratante, y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del **contrato de suministro, colocación y sustitución de placas y señales indicativas de vías del municipio de Granada (expediente 8SU/2021)** se compromete a su ejecución en los siguientes términos:

. La oferta presentada es la siguiente:

«Por los precios siguientes:

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Modelo de cerámica tipo granadina	113,02 €	136,75 €
Modelo Albaicín	115,85 €	140,18 €
Modelo imitación cerámica tipo granadino (sobre pared)	99,11 €	119,92 €
Modelo imitación cerámica tipo granadino (con poste)	163,69 €	198,06 €
Tipo banderola sándwich con poste	168,93 €	204,40 €
Doble sándwich con poste	215,36 €	260,58 €
Modelo Cartel Camino	175,20 €	211,99 €
TOTAL	1.051,16 €	1.271,88 €

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

42.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 8/2021 - Contrato de suministro, colocación, sustitución de placas y señales indicativas de vías en el municipio de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

La mesa de contratación procede a la valoración de las ofertas presentadas conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con el siguiente resultado:

CIF: A78015880 API Movilidad, S.A.:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 877.3 Puntuación: 100.0



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

CIF: B02744506 GSVIAL MOBILIDAD Y BALIZAMIENTO SL :

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 1051.16 Puntuación: 83.46

La Mesa de contratación comprueba, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunta baja desproporcionada no encontrándose ninguna de ellas en dicha circunstancia.

43.- Propuesta adjudicación: 8/2021 - Contrato de suministro, colocación, sustitución de placas y señales indicativas de vías en el municipio de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

Orden: 1 CIF: A78015880 API Movilidad, S.A.

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: B02744506 GSVIAL MOBILIDAD Y BALIZAMIENTO SL

Total criterios CAF: 83.46

Total puntuación: 83.46

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de suministro, colocación, sustitución de placas y señales indicativas de vías en el municipio de Granada**, a la mercantil API Movilidad, S.A., con CIF: A78015880, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el mismo conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por los precios siguientes:

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Modelo de cerámica tipo granadina	114,80 €	138,91 €
Modelo Albaicín	114,30 €	138,30 €
Modelo imitación cerámica tipo granadino (sobre pared)	98,50 €	119,19 €
Modelo imitación cerámica tipo granadino (con poste)	162,20 €	196,26 €
Tipo banderola sándwich con poste	109,50 €	132,50 €
Doble sándwich con poste	146,60 €	177,39 €
Modelo Cartel Camino	131,40 €	158,99 €
TOTAL	877,30 €	1.061,54 €

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 14:34 horas del día 11 de marzo de 2021, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021

En la ciudad de Granada, siendo el día 26 de febrero de 2021, a las 08:35 horas, se reúnen en la Sala de reuniones de la Dirección General de Contratación sita en la Planta Baja del Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”, bajo la Presidencia de Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien comparece físicamente y a través de la Plataforma Cisco Webex, los siguientes:

Vocales

Doña Francisca Sánchez Sánchez, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Granada, quien asiste a la sesión de forma telemática a través de sesión convocada al efecto en la Plataforma Cisco Webex

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste presencialmente y a través de la Plataforma Cisco Webex sustituyendo al Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

Asesores

Doña Mercedes Teresa Martín Funes, Jefa del Servicio de Patrimonio, quien asiste presencialmente y a través de la Plataforma Cisco Webex

Y quien suscribe la presente, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación y Secretaria de la Mesa de Contratación quien, de igual modo, asiste a la sesión de forma telemática a través de sesión convocada al efecto en la Plataforma Cisco Webex.

La sesión se celebra al amparo de lo previsto en el artículo 46. 3 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, en la redacción dada por la Disposición Final 2 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo.

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m8475f6ce63dcb283b8333b0269bb1e09>

Número de reunión:

181 396 1813

Contraseña:

B37uZMCRhY5

Clave de organizador:

549274

Por la Presidencia se procede a preguntar a los asistentes si se encuentran en territorio español, lo que es afirmado por todos los miembros.

Concurren a la presente sesión, también a través de la Plataforma Cisco Webex, previa invitación que fue cursada a todos los licitadores a través de las direcciones electrónicas facilitadas, representantes de las mercantiles Tumulog SLU, Gestión y Explotación de Restaurantes SL, Los Anillos del Pueblo SL, Center Mañas SL y Kiosco Las Titas SL.

Código seguro de verificación: **DSDGPLDQ37R302R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de
Firmado por

ROBLES MARTIN MERCEDES
SALMERON ROBLES RAMONA

/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDEN 03-03-2021 14:12:11
/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA 03-03-2021 10:09:31

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Seguidamente se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día:

- Expediente número 21P/2020.-** Concesión de uso privativo del dominio público para la explotación comercial del kiosco Las Titas ubicado en los Jardines del Genil.- **Fase de tramitación del expediente:** Dar cuenta subsanación documentación administrativa, alegaciones y propuesta de adjudicación.

Por la Sra. Presidencia se agradece la asistencia de los presentes y se pasa a dar cuenta de las subsanaciones presentadas por las distintas licitadoras que fueron requeridas de subsanación en la documentación administrativa presentada conforme al acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2020. Así por la Presidencia se da cuenta de la presentación de documentación por las siguientes:

- **Babilonia Ocio SL**, quien presenta, a través del Registro General Electrónico y empleando certificado de representación, el DEUC que fue requerido cumplimentado, razón por la que se tiene por subsanada la documentación, proponiéndose su admisión.
- **Javier Luque Muñoz**, quien presenta, a través del Registro General Electrónico y empleando certificado digital, el DEUC que fue requerido cumplimentado, razón por la que se tiene por subsanada la documentación, proponiéndose su admisión.
- **Jesús Daniel Almazán**, quien presenta, a través del Registro General Electrónico y empleando certificado digital, el DEUC correspondiente a él mismo así como DEUC correspondiente a la persona física que le presta su solvencia económica o financiera y solvencia técnica o profesional, razón por la que se tiene por subsanada la documentación, proponiéndose su admisión.
- **Center's Mañas SLU**, quien presenta, a través del Registro General Electrónico y empleando certificado de representación el Anexo VI correspondiente a Center's Mañas SLU; además vuelve a aportarse toda la documentación administrativa. Se tiene por subsanada la documentación, proponiéndose su admisión.
- **Kiosco Las Titas SL**, quien presenta, a través del Registro General Electrónico y empleando certificado de representación, el DEUC que fue requerido cumplimentado, el Anexo IV firmado y el Anexo VI firmado, razón por la que se tiene por subsanada la documentación, proponiéndose su admisión.
- **Sureña de Eventos y Ocio SL**, quien presenta, a través del Registro General Electrónico y empleando certificado de representación, el DEUC que fue requerido cumplimentado, razón por la que se tiene por subsanada la documentación, proponiéndose su admisión.
- **Daruma Capital SL**, quien presenta, a través del Registro General Electrónico y empleando certificado de representación, el DEUC que fue requerido cumplimentado, razón por la que se tiene por subsanada la documentación, proponiéndose su admisión.
- **Coctematías SL**, quien presenta, a través del Registro General Electrónico y empleando certificado de representación, el DEUC sin cumplimentar razón por la que no se tiene por subsanada la documentación requerida y se **propone su exclusión.**

2

Código seguro de verificación: **DSDGPLDQ37R302R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de **ROBLES MARTIN MERCEDES**
Firmado por **SALHERON ROBLES RAHOMA**

/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDEN 03-03-2021 14:12:11
/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA 03-03-2021 10:09:31

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 6





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- **Ocio y Restauración Granada 2017 SL**, quien presenta, a través del Registro General Electrónico y empleando certificado de representación, el DEUC sin cumplimentar razón por la que no se tiene por subsanada la documentación requerida y se **propone su exclusión**.

A continuación por la Presidencia se comunica a los presentes que la licitadora LOS ANILLOS DEL PUEBLO S.L ha presentado alegaciones al procedimiento donde la mercantil, a la vista del acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 10 de diciembre de 2020, solicita la exclusión de las proposiciones presentadas por las mercantiles GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTES, S.L. y TUMULOG, S.L, ambas pertenecientes al GRUPO ABADES, al considerar que existe un pacto colusorio entre ambas empresas.

A este respecto, señala la Presidenta, hemos de remitirnos a lo indicado en la citada sesión de la Mesa de contratación, en la cual, a la vista de los sobres presentados por los distintos licitadores concurrentes, y antes de la apertura del sobre 1, se dispuso expresamente lo siguiente:

«3ª En cuanto a las proposiciones en las que se observan semejanzas en la presentación de las mismas, conforme a lo ya señalado, o respecto de cualesquiera otras en las que una vez abiertas las proposiciones, pudieran existir indicios al respecto, resulta necesario formular advertencia en el sentido de que una actuación conjunta o coordinada de dos o más licitadores dentro de un mismo procedimiento de contratación supone un fraude de ley, proscrito por la legislación civil, contractual y de defensa de la competencia, constituyendo una obligación del órgano de contratación luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores».

En este sentido, una vez formulada propuesta de adjudicación por parte de la Mesa de Contratación, la retirada de alguna de las proposiciones presentadas, podría entenderse como la prueba de la existencia de prácticas colusorias en la licitación, y consecuentemente la consideración de que se ha presentado más de una proposición por parte del mismo licitador lo que supondría la no admisión de todas las ofertas por él realizadas».

No obstante dicha advertencia, y siguiendo lo señalado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en su *Informe 20/2018, de 29 de julio de 2019, sobre la actuación de la Mesa de contratación ante la existencia de indicios de prácticas colusorias en el procedimiento de contratación*, esta Mesa de contratación atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.1 párrafo 3º y en la Disposición Final Decimosexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte acuerdo en el sentido de dar traslado a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, de la existencia de posibles indicios de la realización de supuestas prácticas anticompetitivas, en el desarrollo del presente procedimiento de contratación.

Código seguro de verificación: **DSDGPLDQ37R302R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de **ROBLES MARTIN MERCEDES**
Firmado por **SALHERON ROBLES RAHONA**

/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDEN 03-03-2021 14:12:11
/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA 03-03-2021 10:09:31

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Debe tenerse en consideración que, a diferencia de lo que se afirma en la alegación presentada, esta Mesa de contratación no constató la existencia de un pacto, una colusión entre las dos ofertas de forma coordinada, sino la existencia de empresas pertenecientes a un mismo grupo, pues no hay pruebas ni evidencia que le conste de la existencia de pacto sino solamente la evidencia de que los formatos empleados (letra, tipología de sobre, etc.) eran iguales y constaba el mismo domicilio a efectos de notificaciones, perteneciendo el correo electrónico de ambas mercantiles al Grupo Abades. En este sentido lo que evidenció la Mesa de contratación es que existían semejanzas, y las empresas pertenecían al mismo grupo empresarial, no existiendo prohibición de que dos empresas del mismo grupo participen en una misma licitación, pero nunca que existiera prueba de que actuaban falseando la competencia. Ambas empresas, en este sentido, en la documentación administrativa presentada declaran que desde el 01 de enero de 2013 la entidad UNIÓN DE EMPRESAS ABADES SL pasó a ser la socia única de la entidad GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTES SLU y TUMULOG SLU e integrarse ambas en un grupo de consolidación fiscal donde la primera ostenta la condición de dominante y las segundas de dependientes.

De ahí la advertencia, antes reproducida, realizada por la Mesa de Contratación de considerar como prueba, en caso de producirse, de práctica colusoria el juego de retirar las ofertas presentadas, hecho que no se ha producido.

Por tanto, no cuenta esta Mesa de contratación con indicios suficientemente plausibles de existencia de acuerdo entre ambos operadores económicos para falsear la competencia en el presente procedimiento, sin perjuicio del traslado al órgano de la competencia precitado, constando, además, la declaración expresa de ambas mercantiles en el DEUC de inexistencia de acuerdos con otros operadores destinados a falsear la competencia:

GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTES SL:

<p>Acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia</p> <p>¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?</p> <p>Indique la respuesta</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input checked="" type="radio"/> X No</p> <p>Describalas</p>
--

TUMULOG SLU





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia

¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?

Indique la respuesta

Sí

X No

Descríbalas

-

Señalado lo anterior se procede a dar cuenta por la Mesa de Contratación de la puntuación obtenida por las licitadoras admitidas en el presente procedimiento considerando las ofertas económicas realizadas y conforme a los criterios de evaluación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas:

Orden Licitador	PUNTUACIÓN
1 TUMULOG, S.L.U.	100
2 GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTES, S.L.	79,16
3 LOS ANILLOS DEL PUEBLO, S.L.	75,23
4 CENTER'S MAÑAS, S.L.	72,11
5 FRANCISCO JAVIER MALDONADO ESCOBAR	64,81
6 BABILONIA OCIO, S.L.	60,13
7 DARUMA CAPITAL, S.L.	60
8 SUREÑA DE EVENTOS Y OCIO, S.L.	55
9 JESÚS DANIEL TORRES ALMAZAN	50,44
10 JAVIER LUQUE MUÑOZ	50
11 KIOSKO LAS TITAS, S.L.	50
12 INMOBILIARIA CRISTINA S.A.	50

Habiéndose obtenido la mejor puntuación por la mercantil TUMULOG SLU la Mesa de Contratación formula propuesta de adjudicación a favor de la misma, siendo el canon anual ofertado de 120.000,00 EUROS (CIENTO VEINTE MIL EUROS) al año.

Finalmente la Presidencia pregunta a los asistentes si desean hacer alguna consideración produciéndose las siguientes:

El representante de la mercantil LOS ANILLOS DEL PUEBLO S.L expone que se impugnaría tanto lo acordado respecto a las alegaciones por ella presentadas como los sucesivos actos que se deriven en la presente licitación, indicándole la Presidencia que en su derecho está de ejercer cuantas acciones y/o recursos estime pertinentes a su derecho.

Los representantes de la mercantil KIOSKO LAS TITAS S.L piden que se deje constancia de que han presentado un listado de personal que consideran deberá ser subrogado por la adjudicataria así como de que no se les preguntó conforme al artículo 130 de la Ley de Contratos.

Código seguro de verificación: **DSDGPLDQ37R302R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de
Firmado por

ROBLES MARTIN MERCEDES
SALHERON ROBLES RAHONA

/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDEN 03-03-2021 14:12:11
/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA 03-03-2021 10:09:31

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Finalmente la representante de la mercantil TUMULOG SLU manifiesta que en el pliego de condiciones no aparecía ninguna obligación al respecto, por lo que considera que no existe ninguna obligación de subrogar al personal. Señala igualmente, que ante el anuncio de recurso formulado por el representante de la mercantil ANILLOS DEL PUEBLO S.L., se reserva cualquier derecho que le pudiera corresponder ante los posibles retrasos en el procedimiento, insistiendo en que la citada mercantil propuso el precio que estimó conveniente y que en ningún caso se ha producido pacto colusorio, sino que las ofertas se han efectuado, atendiendo a su posición en el mercado.

La Sra. Secretaria indica a los presentes que cualquier otra manifestación que los licitadores quieran formular, deberán realizarla por escrito, y agradeciendo la asistencia de los presentes, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas, se da por finalizada la presente sesión la cual YO, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín

Código seguro de verificación: **DSDGPLDQ37R302R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	ROBLES MARTIN MERCEDES	/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDEN 03-03-2021 14:12:11
Firmado por	SALHERON ROBLES RAMONA	/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA 03-03-2021 10:09:31

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021

En la ciudad de Granada, siendo el día 26 de febrero de 2021, a las 09:17 horas, se reúnen en la Sala de reuniones de la Dirección General de Contratación sita en la Planta Baja del Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”, bajo la Presidencia de Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien comparece físicamente y a través de la Plataforma Cisco Webex, los siguientes:

Vocales

Doña Francisca Sánchez Sánchez, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Granada, quien asiste a la sesión de forma telemática a través de sesión convocada al efecto en la Plataforma Cisco Webex

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste presencialmente y a través de la Plataforma Cisco Webex sustituyendo al Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

Asesores

Doña Mercedes Teresa Martín Funes, Jefa del Servicio de Patrimonio, quien asiste presencialmente y a través de la Plataforma Cisco Webex

Y quien suscribe la presente, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación y Secretaria de la Mesa de Contratación quien, de igual modo, asiste a la sesión de forma telemática a través de sesión convocada al efecto en la Plataforma Cisco Webex.

La sesión se celebra al amparo de lo previsto en el artículo 46. 3 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, en la redacción dada por la Disposición Final 2 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo.

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m065aade5a71347ce846df47b4402cbd9>

Número de reunión:

181 220 4602

Contraseña:

B6VrHcfpH57

Clave de organizador:

438998

Por la Presidencia se procede a preguntar a los asistentes si se encuentran en territorio español, lo que es afirmado por todos los miembros.

Seguidamente se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día: **Expediente número 7P/2020.- Concesión administrativa de los derechos de ocupación, uso y explotación del**

Código seguro de verificación: **8SH3R48Q5BQG06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de
Firmado por

ROBLES MARTIN MERCEDES
SALMERON ROBLES RAMONA

/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDEN 03-03-2021 14:14:43
/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA 03-03-2021 10:09:57

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

puesto número 6, Local número 7 y Local número 11 del Mercado Municipal MERCA 80.
Fase de tramitación del expediente: Declaración de desierto

Por la Sra. Presidencia se manifiesta que consta en el expediente diligencia emitida por el Servicio de Patrimonio de fecha 16 de febrero de 2021 donde se expone lo siguiente:

«Para hacer constar que no se han presentado ofertas para tomar parte en el procedimiento abierto para adjudicar la concesión administrativa de los derechos de ocupación, uso y explotación del Puesto nº 6 y locales 7 y 11 del Mercado Municipal MERCA 80, Zaidín».

No constando licitadores en el citado procedimiento por la Mesa de Contratación se propone la declaración de desierto del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:18 horas, se da por finalizada la presente sesión la cual YO, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín

Código seguro de verificación: **8SH3R48Q5BQG06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	ROBLES MARTIN MERCEDES	/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDEN 03-03-2021 14:14:43
Firmado por	SALHERON ROBLES RAMONA	/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA 03-03-2021 10:09:57

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021

En la ciudad de Granada, siendo el día 26 de febrero de 2021, a las 10:00 horas, se reúnen en la Sala de reuniones de la Dirección General de Contratación sita en la Planta Baja del Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”, bajo la Presidencia de Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien comparece físicamente y a través de la Plataforma Cisco Webex, los siguientes:

Vocales

Doña Francisca Sánchez Sánchez, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Granada, quien asiste a la sesión de forma telemática a través de sesión convocada al efecto en la Plataforma Cisco Webex

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste presencialmente y a través de la Plataforma Cisco Webex sustituyendo al Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

Asesores

Doña Mercedes Teresa Martín Funes, Jefa del Servicio de Patrimonio, quien asiste presencialmente y a través de la Plataforma Cisco Webex

Y quien suscribe la presente, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación y Secretaria de la Mesa de Contratación quien, de igual modo, asiste a la sesión de forma telemática a través de sesión convocada al efecto en la Plataforma Cisco Webex.

La sesión se celebra al amparo de lo previsto en el artículo 46. 3 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, en la redacción dada por la Disposición Final 2 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo.

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m065aade5a71347ce846df47b4402cbd9>

Número de reunión:

181 220 4602

Contraseña:

B6VrHcfpH57

Clave de organizador:

438998

Asiste a la presente sesión, a través de la Plataforma precitada y previa invitación remitida a la dirección electrónica comunicada, un representante de ERMES NERONI.

Por la Presidencia se procede a preguntar a los asistentes si se encuentran en territorio español, lo que es afirmado por todos los miembros.

Código seguro de verificación: **BSB1Q02PL2R208QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de
Firmado por

ROBLES MARTIN MERCEDES
SALMERON ROBLES RAMONA

/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDEN 04-03-2021 11:49:26
/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA 04-03-2021 08:56:47

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Seguidamente se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día: **Expediente número 93P/2020.- Concesión administrativa de los derechos de ocupación, uso y explotación de los puestos número 55-56 del Mercado Municipal de San Agustín. Fase de tramitación del expediente: Apertura sobres 1 y 2 y propuesta de adjudicación en su caso.**

Por la Sra. Presidencia se manifiesta que consta en el expediente diligencia emitida por el Servicio de Patrimonio de fecha 16 de febrero de 2021 donde se expone lo siguiente:

«Para hacer constar que se ha presentado una oferta para tomar parte en el procedimiento abierto para adjudicar la concesión administrativa de los derechos de ocupación, uso y explotación de los Puestos números 55- 56, en el Mercado Municipal San Agustín.».

Nº orden	Hora	Día	Mes	Año	Licitador	Documentos	
1	11:15	15	feb	2021	ERMES NERONI	Dos sobres blancos C4	m

A continuación se procede a la apertura del sobre número 1 presentado por la única licitadora concurrente constatándose la presentación de la siguiente documentación:

- Anexo III modelo declaración responsable que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar.
- Anexo IV modelo declaración responsable cumplimiento obligaciones en materia social y laboral.
- Documento de autoliquidación de ingreso de fianza provisional y justificante bancario de la transferencia a través del pago telemático habilitado en la sede electrónica municipal
- Escrito de compromiso
- Certificado del Ministerio del Interior NIE
- Copia del Pasaporte
- Alta autónomo
- Certificado de estar al corriente en la seguridad Social
- Certificado de alta en la Agencia Tributaria
- Escrito/memoria descriptivo de la actividad a implantar

Siendo la documentación correcta, conforme a las exigencias contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación acuerda la admisión de ERMES NERONI en la presente licitación.

Posteriormente se procede a la apertura del sobre número 2, constatándose la formulación de oferta de canon anual en un importe de 30.000,00 EUROS al año (TREINTA MIL EUROS); considerando que es la única licitadora concurrente y que se encuentra presente la Jefa del Servicio de Patrimonio, se procede a su valoración conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

- **canon de adjudicación: 7 puntos**
- **puestos de trabajo: 0 puntos**





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Habiendo obtenido la máxima puntuación la Mesa de contratación formula propuesta de adjudicación de los derechos de ocupación, uso y explotación del puestos número 55 y 56 del Mercado Municipal de San Agustín a favor de ERMES NERONI.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:26 horas, se da por finalizada la presente sesión la cual YO, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín

Código seguro de verificación: **BSB1Q02PL2R208QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	ROBLES MARTIN MERCEDES	/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDEN 04-03-2021 11:49:26
Firmado por	SALHERON ROBLES RAMONA	/JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATA 04-03-2021 08:56:47

Contiene 2
firmas digitales

